

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE DERECHO**



ACREDITADA POR RES. CEUB. 1126/06

MONOGRAFÍA
(Para optar al Título Académico de Licenciatura en Derecho)

**“LA NECESIDAD DE INCORPORAR EN LA LEY N° 1768 UN BIEN JURIDICAMENTE
TUTELADO PARA LA PERSECUCIÓN DEL SUJETO QUE CONTRIBUYA A LA
APROPIACIÓN ILEGÍTIMA DE LA CULTURA FOLKLÓRICO BOLIVIANO POR PARTE DE
OTROS ESTADOS”**

INSTITUCION : MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACION
POSTULANTE : MARTHA CHUQUIMIA CORINE

LA PAZ – BOLIVIA

2010

DEDICADO:

A Dios, a mis padres queridos, Clemente Chuquimia Catacora y Aleja Corine de Chuquimia, que son el pilar de mi formación académica apoyándome a vencer mis metas para la consecución de mis fines.

AGRADECIMIENTOS:

A nuestra querida Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés, alma mater en mi formación profesional.

A la Fiscalía de Distrito del Ministerio Público, quienes me permitieron realizar mis prácticas jurídicas.

A mi tutor académico Dr. Luis Fernando Torrico, docente de la Facultad de Derecho de la UMSA, a mis tutores institucionales de la Fiscalía de Distrito del Ministerio Público, Dr. Jorge Lizandro Alvarez Arismendi y Herland Ricardo Eid Rivero, quienes bajo su dirección me encaminaron y orientaron a realizar prácticas impecables en aras de la igualdad y la justicia.

PRÓLOGO

Investigar, sobre este tipo de temas es interesarse por las manifestaciones que tuvieron nuestros antepasados, es también defender a nuestra cultura sobre una problemática actual que hoy acontece y trasciende nuestro medio, que además, atañe a la esencia misma de nuestras costumbres relacionadas a las raíces de nuestra identidad cultural, la pasión por nuestros bailes y música, en la que nuevas generaciones practican y llevan con gran orgullo su devoción en grandes fiestas tradicionales con tintes religiosos, que hoy convertidos en costumbres nos conllevan a difundir nuestra historia cultural más allá del tiempo y de las fronteras, sin perder la originalidad tradicional de los ritos religiosos y místicos que llevamos sobre ellas.

Así vemos, cuando personas del exterior u otros Estados se asombran con la vista del placer natural la expresión por nuestras danzas, música, instrumentos, artesanía y arte cuya actividad extraordinaria provoca su admiración por nuestras manifestaciones culturales, que los obliga a querer disfrutar de ello, lo que es algo genuino. Pero lastimosamente esto lo hacen y difunden su belleza sin respetar la originalidad y legitimidad que tenemos sobre ellas, expandiendo nuestra cultura folklórica como suyo en cuanto a sus raíces y siendo esto aún peor con la propia cooperación de algunos de nuestros propios y deshubicados compatriotas bolivianos, siendo el general de estas razones el principal motivo para el estudio investigativo del presente tema.

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN	3
1. FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN DEL TEMA	3
2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	4
2.1 Tema	4
2.2 Espacio	4
2.3 Tiempo	4
3. BALANCE DE LA CUESTIÓN O MARCO DE TEÓRICO	4
3.1 Marco Teórico	4
3.2 Marco Histórico	5
3.3 Marco Conceptual	8
3.4 Marco Jurídico	10
4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
5. OBJETIVO	12
5.1 General	12
5.2 Específicos	13
6. ESTRATÉGIA METODOLÓGICA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA	13
CAPÍTULO I	
ORIGINALIDAD DE LAS CULTURAS FOLKLÓRICO BOLIVIANO	16
I.1 EL FOLKLORE NACIONAL DE BOLIVIA Y ALGUNAS DE SUS PRINCIPALES FESTIVIDADES	16
I.1.1 El Carnaval de Oruro	17
I.1.2 Festividad del Señor Jesús del Grán Poder	19

1.1.3 Festividad de Urkupiña	21
I.2 DANZAS FOLKLÓRICO BOLIVIANAS	22
I.3 INSTRUMENTOS Y MUSICA NACIONAL	33
I.3.1 Instrumentos	33
I.3.2 Música	36
I.4 TRADICIONES Y COSTUMBRES BOLIVIANAS	37

CAPÍTULO II

PROBLEMÁTICA SOBRE LA APROPIACIÓN ILEGÍTIMA DE LA CULTURA FOLKLÓRICO BOLIVIANA POR PARTE DE OTROS ESTADOS. 40

II.1 EL ROL QUE JUEGA LA UNESCO FRENTE A LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LA CULTURA FOLKLÓRICO BOLIVIANA	40
---	----

II.2 POSICIÓN DEL ESTADO BOLIVIANO Y SU SITUACION CON RESPECTO AL TEMA	41
--	----

II.3 LA SOCIEDAD BOLIVIANA Y LA REIVINDICACIÓN DEL ORIGEN BOLIVIANO DE LA DIABLADA ANTE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LA CULTURA FOLKLÓRICO BOLIVIANA	43
--	----

II.4 ¿EXISTEN NORMATIVAS NACIONALES, QUE EN LA ACTUALIDAD COADYUVEN A SANCIONAR LA COOPERACIÓN DE BOLIVANOS PARA LA APROPIACIÓN ILEGÍTIMA DE NUESTRA CULTURA FOLKLÓRICA BOLIVIANA?	45
--	----

II.5 ¿EXISTEN SANCIONES NORMATIVAS, PARA LA COOPERACIÓN DE BOLIVANOS ANTE LA APROPIACIÓN ILEGITIMA DE NUESTRA CULTURA FOLFLÓRICA BOLIVIANA?	46
---	----

CAPÍTULO III

FACTORES QUE OCASIONAN LA APROPIACIÓN ILEGÍTIMA DE NUESTRA CULTURA FOLKLÓRICO BOLIVIANA POR PARTE DE OTROS ESTADOS. 49

III.1 MIGRACIÓN BOLIVIANA	49
---------------------------	----

III.2 FALTA DE NORMAS O DISPOCIONES LEGALES PARA LA PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE LA CULTURA FOLKLÓRICA	49
---	----

III.3 POCO APOYO GUBERNAMENTAL	51
III.4 FANATISMO CULTURAL	51
III.5 FACTOR ECONÓMICO	51
III.6 FACTOR ETICO MORAL	52

CAPÍTULO IV

CONSECUENCIAS QUE GENERA LA AUSENCIA DE NORMAS JURÍDICO PENALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA ORIGINALIDAD DE LA CULTURA FOLKLÓRICO BOLIVIANA.

54

IV.1. COOPERACIÓN PARA LA PERDIDA DE NUESTRA CULTURA Y TRAICIÓN A LA PATRIA	54
---	----

IV.2 TERJIBERZACION DE NUESTRA CULTURA FOLKLÓRICA Y PERDIDA DE LA ESENCIA CULTURAL	56
--	----

IV.3 DAÑO TURÍSTICO	57
---------------------	----

IV.4 DAÑO ECONÓMICO	58
---------------------	----

CONCLUSIONES CRÍTICAS	59
------------------------------	-----------

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS	61
--------------------------------------	-----------

APÉNDICES O ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

“LA NECESIDAD DE INCORPORAR EN LA LEY N. 1768 UN BIEN JURIDICAMENTE TUTELADO PARA LA PERSECUCIÓN DEL SUJETO QUE CONTRIBUYA A LA APROPIACION ILEGÍTIMA DE LA CULTURA FOLKLÓRICO BOLIVIANO POR PARTE DE OTROS ESTADOS”

INTRODUCCIÓN

Bolivia, caracterizada en el concierto mundial de naciones, por su riqueza cultural, es el reflejo de un pasado rico en ritos, culturas y tradiciones tanto dentro de lo material (patrimonio tangible) y lo espiritual (patrimonio intangible), producto de un pasado glorioso, de grandes culturas que se desarrollaron en el actual territorio boliviano, y de su pasado colonial y republicano. Todo ello reunido en un espacio de variada geografía, en un espacio donde día a día, se percibe una cultura viva, muestra de ello son las diferentes nominaciones que dio la UNESCO a Bolivia, como la ciudad de Potosí, las Misiones Jesuíticas (en el oriente boliviano) y la ciudad Histórica de Sucre, el “Carnaval de Oruro”, como Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad entre las mas principales.

Esta, herencia cultural, que nos fuera legada por nuestros padres y abuelos, en los últimos años, viene sufriendo irreparables daños producto de descalificados bolivianos que en concomitancia con malos extranjeros, colaboran su apropiación ilegítima por parte de otros Estados, que al margen de ello producen su tergiversación, ante la pasiva mirada de autoridades encargadas de su protección y resguardo, en un total desconocimiento de nuestra actual norma suprema que protege nuestro patrimonio cultural y ante el casi vacío jurídico de disposiciones legales que normen estos hechos y estas conductas anti - patrióticas.

Este problema, en el ámbito de la justicia se ha convertido en uno de nuestros principales motivos para la investigación del presente tema para la contribución normativo jurídico que coadyuve a la implementación de normas coercitivas que hagan preservar, proteger y expandir nuestra cultura folklórica de acuerdo a ley.

En ese contexto, el presente trabajo investigativo demuestra “la necesidad de incorporar en la ley N° 1768 un bien jurídicamente tutelado para la persecución del sujeto que contribuya a la apropiación ilegítima de la cultura folklórico boliviano por parte de otros estados”, cuyo ámbito de estudio es nuestro propio país, además de otros Estados vecinos con relación a nuestros propios compatriotas bolivianos y a las normas y/o disposiciones jurídicas.

Finalmente, nuestro objetivo general va de acuerdo con nuestros objetivos específicos de acuerdo a los cuales se ha desarrollado el presente tema, demostrando la amplitud de esta problemática desarrollados en los capítulos a continuación.

DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

1. ELECCIÓN DEL TEMA

“LA NECESIDAD DE INCORPORAR EN LA LEY N° 1768 UN BIEN JURIDICAMENTE TUTELADO PARA LA PERSECUCIÓN DEL SUJETO QUE CONTRIBUYA A LA APROPIACION ILEGÍTIMA DE LA CULTURA FOLKLÓRICO BOLIVIANO POR PARTE DE OTROS ESTADOS”

2. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

El presente tema, fue elegido principalmente por la problemática actual que ha generado el uso de nuestro folklore boliviano en otros países, sobre todo en Estados vecinos adueñándose de nuestras danzas, vestimentas, música e instrumentos musicales entre otros muchos más, sin hacer prevalecer el origen de las mismas, hecho que sucede a veces con la propia cooperación de nuestros compatriotas bolivianos, pues en nuestro sistema jurídico vigente no existen disposiciones legales que puedan normar este hecho y que hasta el presente no constituye un ilícito pero que afecta enormemente a la naturaleza cultural intrínseca de nuestro Estado boliviano.

Asimismo, se ha considerado fundamental el estudio investigativo de este tema, por que las normas de defensa para la protección del patrimonio cultural folklórico de la nación son de orden público, de interés social y nacional, para salvaguardar su valor, y su contravención dará lugar a las sanciones contempladas en las disposiciones legales pertinentes que se sugiera.

Y finalmente, por que en la actualidad, se busca dotar de mayor vitalidad a nuestro sistema normativo jurídico vigente, para preservar, precautelar y

promover de manera organizada todas las manifestaciones folklórico culturales de nuestro país que contribuyan a su engrandecimiento, haciendo prevalecer la originalidad boliviana manteniendo su esencia.

3. DELIMITACION DEL PROBLEMA

3.1. Delimitación Temática.- La investigación en cuanto al tema se desarrollara en el ámbito de lo jurídico, para el resguardo de la cultura folklórico boliviana, que hagan viable la incorporación en el Código Penal acerca de los sujetos que coadyuven a la apropiación ilegítima de nuestra cultura folklórica boliviana por parte de otros Estados.

3.2. Delimitación Espacial.- Se tomará como campo de investigación tres factores fundamentales: a) los Estados que se apropian ilegítimamente de nuestro folklore con más frecuencia, como Argentina, Chile y el Perú; b) tanto la Sociedad de Artistas de Música Nacional (SOBODAIKOM) como la de Asociación de Bordadores Artesanos (AMABA) además de bailarines y; c) la Fiscalía de Distrito. Estos dos últimos elementos de la ciudad de La Paz.

3.3. Delimitación Temporal.- El estudio del presente tema comprenderá desde la gestión de 2007 hasta la actualidad.

4 BALANCE DE LA CUESTION O MARCO TEORICO O DE REFERENCIA

4.1 MARCO TEÓRICO

4.1.1 Teoría de la Escuela Clásica del “*Ius Puniendi*”

La historia del Derecho, acepta únicamente el Derecho de castigar que siempre ha tenido el Estado que surge del Derecho Subjetivo del Estado limitado por el Derecho Objetivo de ahí que este, no puede salirse de los

limites que él mismo se impone de acuerdo al Principio “Ningún delito, ninguna pena, sin ley previa”.(1)

Pero al respecto, este “*Ius Puniendi*”, tiene una justificación más exacta en afirmación que realiza Max Weber “ todo Estado esta fundado en la violencia, dijo Trotsky en Brest Litowsk”, la violencia no es naturalmente, ni el medio normal ni el único medio del que el Estado se vale, pero si es sus medio específico por ello reclama para si el monopolio de la violencia física legítima.(2)

De allí que en la concepción de Adolfo Merkel que pertenecía al positivismo critico, pone las bases para la corriente de la escuela penal de la política criminal, pero el gran sistematizador de esta corriente es Franz Von Liszt ya que le da una estructura, su característica principal es que es una escuela ecléctica entre el método lógico abstracto (Escuela Clásica) y el método experimental (Escuela Penal Positivista). De esta forma tratando de seguir estos métodos para la presente investigación diremos que el "*Ius Puniendi*" (Derecho Penal Subjetivo) es el Derecho a castigar es decir es el derecho del Estado a conminar la ejecución de los delitos con la penas, que en caso de su comisión a imponer esas sanciones y a ejecutarlas.(3)

Al respecto, el presente tema de investigación seguirá de manera general la corriente de la Teoría de la Escuela Clásica del “*Ius Puniendi*”.

Y Al mismo tiempo recibiremos de manera específica la gran influencia de teoría de la Escuela de la Política Criminal o Escuela Sociológica, puesto que es un tema de trascendencia jurídica social, basado en normas escritas, mismas que serán analizadas e interpretadas para demostrar la necesidad

1 Benjamín Miguel Harb, Derecho Penal II, Ed. Juventud Pag.59

2 Max Weber; El Político y el Científico; Ed. Prometeo; Pág. 83

de incorporar en la ley 1768, tipos penales dirigidas a la protección para el resguardo de la cultura folklórico boliviana que viabilice la persecución penal por parte del Ministerio Público.

4.2. MARCO HISTÓRICO

Bolivia es un país cuya historia ancestral se manifiesta en fiestas que en son generalmente paganas y se expresan mediante rituales y danzas que son movidos por la Fe -Creencia que se tiene para que se efectivice algún deseo de prosperidad. Las culturas prehispánicas, de acuerdo a su cosmovisión religiosa, se manifiestan a través de sus deidades y divinidades, una de las más antiguas es la Pachamama, a quien se rinde tributo mediante la ch'alla, que en fusión con la religión católica con los santos patronos representan el sincretismo religioso. Cada población tiene en determinada fecha, la Fiesta a su Santo o también llamada "Misa Chicus".

Después de la misa, los feligreses salen en procesión. Con el pasar del tiempo se ha tenido varios cambios como por ejemplo: en el Carnaval de Oruro se han implementando "Entradas Folklóricas" donde se puede apreciar danzas folklóricas cuyos danzarines bailan a devoción de la Virgen del Socavón, también comenzaron a estilizar la danza y modificar los trajes. En las fiestas del Oriente de Bolivia se realizan procesiones más pasivas como caminatas. (4)

Bolivia es uno de los países más ricos en tradiciones, ritos, vestimentas, bailes y costumbres conservados desde la colonia hasta nuestros días. Las tradiciones de los pueblos anteriores a la colonia se mezclaron con las tradiciones de los colonizadores españoles para lograr el mestizaje de la vestimenta y tradiciones que desde entonces son conservadas por una parte

3 Benjamín Miguel Harb, Derecho Penal II, Ed. Juventud; Pag.10

4 boliviacultura.com/art_es.htm

de la población y revividas en las festividades folklóricas del país, entre las que destacan:

- El famoso Carnaval de Oruro.
- La Entrada del Gran Poder en la ciudad de La Paz.
- La Entrada de la Virgen de Urkupiña de la ciudad de Cochabamba.
- La festividad de Los Chutillos en Potosí.

En estas festividades se muestran conjuntos de danzas como **la Diablada, Morenada, Los Incas, Los Pujllay, Los Caporales, Los Negritos, La Llamerada, Los Ahuatiris, La Tarqueada, Los Tinkus, Los Suri** y muchas otras.

En cada danza se representan personajes de la época colonial y seres místicos como el diablo de los socavones (**Supay**) y los ángeles, estas festividades presentan centenares de danzantes en un derroche de colores y alegría, en una extraña mezcla entre paganismo y catolicismo. Otro aspecto del folklore boliviano es la característica de sus **instrumentos nativos** al son de sus melodías los danzarines cantan y bailan.

Entre los instrumentos que más se destacan podemos mencionar:

- El charango,
- La quena,
- El violín tarijeño,
- El erke,
- El pututu,
- El tamborcito,
- Las zampoñas y
- La matraca entre otros. (5)

4.3. MARCO CONCEPTUAL

4.3.1 BIEN JURIDICAMENTE PROTEGIDO

Es, la lesión o el peligro de bienes que aparecen como objeto de protección de la ley o como el objeto de ataque contra el que se dirige el delito. Es así que el tipo protege un interés humano que a su vez es un valor considerado por el Derecho, conformado por un objeto irreal, pero el objeto de ataque es parte del mundo físico, pertenece al mundo de la realidad.⁽⁶⁾

4.3.2 CULTURA

La cultura, da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.⁽⁷⁾

4.3.3 FOLKLÓRE

Ciencia de las tradiciones y costumbres de un país o conjunto de tradiciones, poemas, leyendas etc. de un país.⁽⁸⁾

4.3.4 DELITO

Edmundo Mezguer, nos da una definición de lo que es el delito cuando nos enseña que es aquella acción, típica, antijurídicamente, culpable y es

6 Benjamín Miguel Harb; Derecho Penal I; Ed. Juventud; Pág. 358

7 UNESCO, Declaración de México de 1982

8 Programa Educativo Visual; Diccionario Enciclopédico; Copyritht – Colombia Pág. 539

sancionada por ley. (9) De acuerdo a esta los elementos constitutivos del delito son acción, tipicidad, antijuricidad y culpabilidad adhiriéndose a estas el ultimo elemento que es la sanción (pena).

4.3.5 MINISTERIO PÚBLICO

Es aquella entidad publica la cual en representación del Estado y de la Sociedad corresponde dirigir la investigación de aquellos hechos que constituyen delito a través de los Fiscales que son Funcionarios públicos y debe estar orientada a supervisar que los funcionarios policiales durante la investigación de los delitos, actúen dentro del marco de la legalidad, que permitan conseguir resultados eficientes.(10)

4.3.6 SANCIÓN

Según el Código de Procedimiento Penal la sanción comprende las penas y las medidas de seguridad. Tiene como fines la enmienda y la readaptación social del delincuente, así como el cumplimiento de las funciones preventivas en general y en especial.(11)

4.3.7 TIPICIDAD

Según Mezguer, “define al tipo en el propio sentido jurídico penal, que significa más bien el injusto descrito concretamente por la ley en sus diversos artículos, y a cuya realización va ligada la sanción penal “

Cuando hablamos del tipo nos referimos a un elemento genérico del delito, sin el cual no hay delito Mezguer distingue dos expresiones del tipo : a) el tipo – acción como conjunto de presupuestos del acto punible y b) el tipo injusto como parte del tipo - acción que se relaciona con antijuricidad del hecho.

9 Benjamín Miguel Harb; Derecho Penal I; Ed. Juventud; Pág. 160

10 Clemente Espinoza Carballo, Ed. Alexander 2005, Pag.305

El tipo juega un papel de primera importancia en el Derecho Penal, pues lo que nos es típico no interesa a nuestra materia, por ello se dice que juega un doble papel: como garantía penal por que limita el “Ius Puniendi” y la de constituir la base del delito.(12)

4.3.8 VICTIMOLOGÍA Y VÍCTIMA

Se refiere al tratado o al estudio de la víctima, se refiere a la persona que sufre o es lesionada en su cuerpo, en su propiedad.

La victimología es considerada, desde cierto punto de vista, como aquella disciplina autónoma, el campo donde se debe estudiar con una observación más directa a la víctima de la infracción, sea esta una persona moral o natural como base del interés en el análisis de los fenómenos criminales.

En Derecho Penal la víctima es la persona física o jurídica que sufre un daño provocado por un delito.

4.4. MARCO JURÍDICO

4.4.1 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Nuestra Constitución Política del Estado prevé un amplio marco normativo especializado para el resguardo y protección de nuestra cultura folklórico boliviano que abarca esencialmente desde Título II, Capítulo VI, Sección III.

Artículo 98.- *1. La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones.*

11 Bolivia; Ley Nro. 1768 Código Penal; Ed. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia; Art. 25

II. El Estado asumirá como fortaleza la existencia de culturas indígena originario campesinas, depositarias de saberes, conocimientos, valores, espiritualidades y cosmovisiones.

III. Será Responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar proteger y difundir las culturas existentes en el país.

Artículo 99.- *I. El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regulara por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.*

II. El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley.

III. La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.

Artículo 100.- *I. Es patrimonio de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos las cosmovisiones, la historia oral, las danzas, practicas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este Patrimonio forma parte de la expresión de la identidad del Estado.*

II. El Estado protegerá los saberes y los conocimientos mediante el registro de la propiedad intelectual que salvaguarde los derechos intangibles de las naciones y pueblos indígena originario campesinas y las comunidades interculturales y afrobolivianas.

Artículo 101.- *Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozaran de especial protección los sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, en su componente tangible e intangible.*

Artículo 102.- *El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimiento de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley.(13)*

12 Benjamín Miguel Harb; Derecho Penal I; Ed. Juventud; Pág. 352

13 Bolivia; Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia; Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia; Artículos del 98 al 102.

4.4.2 EL CÓDIGO PENAL

Con respecto, a nuestra ley sustantiva penal, no existe tipicidad penal alguna para la protección y resguardo de nuestra cultura folklórico boliviano, por que en la actualidad la colaboración de nuestros compatriotas bolivianos para la apropiación ilegítima de otros Estados de no constituye un ilícito penal en la actualidad afectando la naturaleza cultural intrínseca de nuestro país.

4.4.3 LEY ORGÁNICA LEY MINISTERIO PÚBLICO

Artículo 3.- FINALIDAD. El Ministerio Publico es un órgano constitucional que tiene por finalidad promover la acción de la justicia, defender la legalidad, los intereses del Estado y la Sociedad, representándolos conforme a lo establecido en la Constitución y en las leyes de la República.(14)

5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Por qué la necesidad de incorporar en la Ley N° 1768, un bien jurídicamente tutelado para la persecución del sujeto que contribuya a la apropiación ilegítima de la cultura folklórico boliviano por parte de otros Estados?

6. OBJETIVO

a) General.- Demostrar, la necesidad de incorporar en la Ley N° 1768, un bien jurídicamente tutelado para la persecución del sujeto que contribuya a la apropiación ilegítima de la cultura folklórico boliviano por parte de otros

14 Bolivia; Ley Nro. 2175 Ley Orgánica del Ministerio Público; Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia; Artículo 3.

Estados, pues la incorporación de este permitiría la persecución penal por el Ministerio Público, a aquellas personas sobre todo bolivianos que coadyuven a la apropiación ilegítima de la cultura folklórica boliviana por parte de otros Estados.

b) Específicos.-

1. Identificar, la originalidad de las culturas folklórico bolivianas.
2. Diagnosticar, la problemática que genera la apropiación ilegítima de la cultura folklórico boliviana por parte de otros Estados.
3. Describir, cuales son los factores que ocasionan la apropiación ilegítima de nuestra cultura folklórico boliviana por parte de otros Estados.
4. Explicar las consecuencias que genera la ausencia de normas jurídico penales para la protección de la originalidad de la cultura folklórico boliviana.

7. ESTRATÉGIA METODOLÓGICA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN A UTILIZARSE EN LA MONOGRAFÍA.-

a) Métodos Generales.- (Método Lógico - Jurídico La presente investigación se la realizará de acuerdo al método Lógico – Jurídico, pues para el objeto de estudio, se realizara el análisis de la situación jurídica con respecto a las normas concernientes a nuestro tema.

b) Método Específico.-(Método Deductivo) Como métodos específicos seguiré el deductivo, porque de cierta manera debido a nuestra delimitación espacial, esta se lo estudiara de lo general a lo específico. Otro método a utilizarse será el comparativo, ya que al tener esta investigación un enfoque jurídico, será necesario comparar el ser con el deber ser de la norma.

c) Técnica a Utilizarse en la Presente Monografía.- Considerando, la dificultad del presente Trabajo de Investigación, las siguientes técnicas a utilizarse son:

c.1) Técnica Bibliográfica o Documental.- esta, será utilizable por tratarse de una técnica infaltable para el desarrollo del presente tema.

c.2) Técnica de la Entrevista.- Esta, se realizara con el fin de obtener mayor información y reunir opiniones importantes para lograr el enfoque a nuestros objetivos tanto genial como específicos.

c.3) Descriptiva.- Ya que esta técnica, permite dar a conocer la realidad respecto a lo planteado en nuestro tema de estudio.

CAPÍTULO I

ORIGINALIDAD DE LAS CULTURAS FOLKLÓRICO BOLIVIANO.

CAPÍTULO I

ORIGINALIDAD DE LAS CULTURAS FOLKLÓRICO BOLIVIANO

I.1 EL FOLKLÓRE NACIONAL DE BOLIVIA Y ALGUNAS DE SUS PRINCIPALES FESTIVIDADES

Bolivia, es uno de los países más ricos en tradiciones, ritos, vestimentas, bailes y costumbres producto de un pasado glorioso, de grandes culturas que se desarrollaron en el actual territorio boliviano y que conservados desde su pasado colonial y republicano, todo ello reunido en un espacio de variada geografía boliviana, en un espacio donde día a día, se percibe una cultura viva hasta nuestros días.

Las fiestas en Bolivia, son generalmente paganas y se expresan mediante rituales y danzas que son movidos por la Fe - Creencias que se tiene para que se efectivice algún deseo de prosperidad.

Las culturas prehispánicas, de acuerdo a su cosmovisión religiosa, se manifiestan a través de sus deidades y divinidades, una de las más antiguas es la Pachamama, a quien se rinde tributo mediante la ch'alla, que en fusión con la religión católica con los santos patronos representan el sincretismo religioso.

Las tradiciones de los pueblos, anteriores a la colonia se mezclaron con las tradiciones de los colonizadores españoles para lograr el mestizaje de la vestimenta y tradiciones que desde entonces son conservadas por una parte de la población y revividas en las festividades folklóricas del país, entre las que más se destacan:

- El famoso Carnaval de Oruro.
- La Entrada del Gran Poder en la ciudad de La Paz.
- La Entrada de la Virgen de Urkupiña de la ciudad de Cochabamba.
- La festividad de Los Chutillos en Potosí.

En estas festividades, se muestran conjuntos de danzas como la Diablada, Morenada, Los Incas, Los Pujllay, Los Caporales, Los Negritos, La Llamera, Los Ahuatiris, La Tarqueada, Los Tinkus, Los Suri y muchas otras.

En cada danza, se representan personajes de la época colonial y seres místicos como el diablo de los socavones (Supay) y los ángeles. Estas festividades presentan centenares de danzantes en un derroche de colores y alegría, en una extraña mezcla entre paganismo y catolicismo. (15)

I.1.1 EL CARNAVAL DE ORURO

Oruro, es la capital folklórica por excelencia de Bolivia, donde se celebra la fiesta del Carnaval de Oruro, celebrándose, entre los meses de febrero a marzo y habiendo sido declarado “Patrimonio Cultural de la Humanidad” por la UNESCO, siendo único en el mundo por su sentido religioso celebrado en honor a la Virgen del Socavón, donde los feligreses bailan en su honor. Siendo uno de los conjuntos folklóricos más característicos y llamativos de esta fiesta, “La Diablada”, que representa la lucha del bien contra el mal, integrando además de esta, otras danzas variadas del folklore de Bolivia. El Carnaval de Oruro es la fiesta tradicional más espectacular y famosa de Bolivia.

15 Pág. Web: WWW. Wikipedia; Cultura de Bolivia

La Fiesta, del Carnaval de Oruro, parece tener inicio el año 1783. Marcos Beltran Avila refiere que “la chusma alegre, bailo, jugó y formo comparsas ” constaba de trescientas personas, las mismas que quisieron entrar en la Plaza mayor, y no las dejaron quedándose en la del Regocijo” corría entonces el año 1783 o 1784.(16)

Como ocurre, en todas las festividades andinas, rápidamente al Carnaval de Oruro se incorporaron grupos de danzantes nativos, arribados de diferentes regiones, con sus llamativas y particulares vestimentas.

En la actualidad, varias etnias bolivianas como la de los tobas (Tribus silvícolas que habitan al sur de territorio boliviano y los *Chunchus*, pertenecientes a las tribus silvícolas de los “antis” (Andes) que moraban en el flanco nor - oriental de la cordillera Real) son representadas por agrupaciones citrinas que procuran mantener vivas las tradiciones. Al Carnaval de Oruro acuden, en el presente, varias comunidades nativas que ejecutan su música y danzas locales.(17)

a) Leyenda de la Virgen del Socavón

Nace, de la leyenda mitológica en la que una ñusta apareció del Socavón, para salvar al pueblo de los “Urus”, que estaba siendo atacado por una plaga de animales de grandes dimensiones: el Sapo, La Víbora, Las Hormigas y el Cóndor a los que destruyó y de los cuales existen vestigios alrededor de la ciudad. Relatan también la aparición de la Virgen María “Ñusta” al ladrón “Nina Nina”, quien repartía su botín entre los pobres, éste cayó herido y posteriormente murió en la mina llamada, desde entonces, Socavón de la Virgen, siendo el origen de esta festividad. (18)

16 Marcos Beltran Avila; Capítulo de la Historia Colonial de Oruro; Págs. 199 y 309.

17 Boero Rojo Hugo; Festividad Religiosa Boliviana; Ed. “Los Amigos del Libro”; Pág. 71

18 Pág. Web: boliviacultura.com/art-es.htm; Festividades Religiosas; Bolivia

La Virgen del Socavón, imagen milagrosa, venerada por los mineros, aparece ligada también, a la leyenda del “**Chiru Chiru**”, pequeña ave del tamaño de un ratoncillo, que se mueve rápidamente entre las ramas de los arbustos, cazando insectos. Se dio el sobrenombre de “Chiru Chiru” a un ladrón que como Robin Hood, robaba a los ricos para repartir el dinero a los pobres. A la muerte del Chiru Chiru se descubrió que vivía en una guarida del cerro “Pie de Gallo”, adornada con una imagen de la Virgen de la Candelaria, por acuerdo de los mineros se dispuso que la mina Pie de Gallo, se denominaría en lo sucesivo Socavón de la Virgen. Y que, para honrar debidamente a ella, los mineros disfrazados de diablos incluirían en su comparsa del carnaval al Arcángel San Miguel y se representaría dramáticamente la caída de Luzbel. Todo esto comenzó a ponerse en ejecución a partir de l año 1789. (19)

I.1.2 FESTIVIDAD DEL SEÑOR JESÚS DEL GRÁN PODER

Dijimos, que dentro de la práctica común de los nativos, se internaliza un nítido sentido de sincretismo religioso por el que, “la nueva fe”, llegada a la América con los curas misioneros fue adoptada, sin reticencias, por los hombres del Ande, explicándose con claridad por que las comunidades festejan con profunda devoción, las fechas del santoral cristiano.

En la ciudad de La Paz – Bolivia, se viene celebrando la “**FESTIVIDAD DEL SEÑOR JESÚS DEL GRÁN PODER**”, que en el año 1930, las familias Chuquimia y Gisbert (bordadores y artesanos del Barrio de Chijini) por iniciativa propia realizaron las primeras fiestas "prestes y pasantes" del Señor del Gran Poder, fiesta que, en las décadas de los años 40 al 60, era realizada con cierta timidez y reducido número de grupos de danzantes, pero

19 Boero Rojo Hugo; Festividad Religiosa Boliviana; Ed. “Los Amigos del Libro”; Pág.58,65

que ha cobrado en los últimos años relieves inusitados y sorprendentes. Si se quiere presenciar y apreciar la Fiesta del Gran Poder, ésta se realiza hacia el fin de Mayo de cada año.

a) Historia del Señor Jesús del Gran Poder

Esta, grandiosa manifestación del neofolklore boliviano, se centra en el culto a la imagen de la Segunda Persona de la Santísima Trinidad (el hijo de Dios) pintada en un lienzo de autor anónimo, a principios del siglo XVII. Originalmente en el cuadro estaban presentes tres figuras iguales que representaban a Dios Padre, Dios hijo y Dios Espíritu Santo. A pesar de que la iglesia católica prohibió la exhibición de cualquier tipo de humana interpretación en cuadros o esculturas de la Santísima Trinidad, declarando que eran “imágenes contra ritos”, el cuadro que, en el año 1842, pertenecía a Genoveva Carrión, fue llevado al monasterio de la Purísima Concepción cuando ella entro de novicia en el convento. Sucesivamente, paso a las manos de las también monjas Josefa Carrión, Micaela Carrión e Irene Carrión. Hacia el año 1904, la “Orden de las concebidas”, por varias circunstancias, tuvo que reducir el número de novicias y monjas que pertenecían a la congregación. Fue Irene Carrión, una de las religiosas obligadas a retirarse de la Orden; al abandonarla pidió devolución del óleo que trató que fuera puesto en una iglesia, más..... los párrocos no le permitieron y la pintura fue pasada de una persona a otra, hasta Celso Mostacedo y Plácido López, vecino este ultimo del barrio Chijini de la ciudad de La Paz.

El año 1932, (aún en el cuadro estaban presentes los tres divinos rostros) se levantó una capilla para albergarlo. Pero..... el obispo de La Paz Augusto Scheifert, ordenó a dos pintores inexpertos borrasen del lienzo las figuras

laterales dejando solo la central. Uno de estos “artistas del pincel”, luego de una noche de juerga y borrachera, quiso retocar los ojos, pero la imagen, movió la cabeza y provocó la huida del pintor. En 1939, la capilla fue declarada “Iglesia Parroquial del Gran Poder”(20)

La imagen recorría por casas y fue así que las familias devotas iniciaron el culto con visitas y oraciones programadas dos días a la semana.

I.1.3 FESTIVIDAD DE URKUPIÑA

El mismo fenómeno del Carnaval de Oruro, se ha realizado en las últimas décadas con la Festividad de Urkupiña, que se realiza en la región de Cochabamba – Bolivia. A Urkupiña acuden diferentes grupos danzantes de La Paz, Oruro y varias provincias del departamento mismo de Cochabamba y de toda Bolivia.

En el templo de Quillacollo, suceden extraños ritos: muchas personas quitando las piedras superficiales y allanando en el terreno, hacen pequeñas casa rodeadas de “huertos”, que serán vendidos a los devotos que piden a la Virgen los ayude a poseer una vivienda, con campos de labranza, luego realizan la cha’lla con chicha, cerveza, singani o vino para que no solo la Virgen también la Pachamama sea dadivosa y se obre en milagros acudiendo también una banda de músicos que tocan una cueca.

Otro rito, es la toma del presidio o terreno cuando una pareja toma posesión de ella, asimismo otro rito consiste en el rompimiento a golpes de combo de las piedras de una cercana cantera, depositando los pedazos de roca en pequeños sacos, pañuelos o trazos pétreos, el devoto pone dinero que permanecerá guardado hasta el año siguiente en el que se retornará las piedras al cerro de Urkupiña y el dinero será cocido con alfileres al vestido de la Virgen. En esencia el mito pone de manifiesto que las piedras son “la plata

20 Boero Rojo Hugo; Festividad Religiosa Boliviana; Ed. “Los Amigos del Libro”; Pág.85 - 87

de la Virgen”, susceptibles de convertirse en dinero en el transcurso de el año, a través de negocios, trabajo, etc.(21)

a) Leyenda de la Virgen de Urkupiña “ORKOPIÑA”

El relato, comienza con la leyenda de una pequeña pastora de familia muy pobre, que diariamente se ocupaba de llevar sus ovejas entre los arbustos del pedregoso cerro de Orkopiña. Un día se presentó ante ella la imagen de una mujer celestial quien le dijo que levantara y trasladara unas piedras a su casa. La niña obediente, levantó unas cuantas piedras que guardó en su bolsa, y con su carga a cuestas, regresó a su pequeña casa. Llegando a su casa abrió la bolsa y quedó sorprendida al ver que las piedras se habían convertido en plata. Cuando la gente del pueblo de Quillacollo se enteró, comenzó a tener fe en la Virgencita Milagrosa de Urkupiña y a visitar el cerro para sacar piedras en calidad de préstamo. Desde ese entonces la festividad de la "**Virgen de Urkupiña**", se celebra del 14 al 16 de agosto de cada año: La Entrada, La Caminata y el Calvario.(22)

I.2 DANZAS FOLKLÓRICO BOLIVIANAS

I.2.1 “LA DIABLADA”

a) Orígenes, Mitos y leyendas

Es posible, que la diablada orureña tenga su origen en los primeros años del siglo XVII, cuando se descubren los riquísimos filones de plata que posee la región de los Urus, junto con el trabajo de los mineros, los españoles se enfrentaron al mito del Supay y se plantea su feble afirmación de que es correspondiente al demonio cristiano al que la Virgen aplasta.

21 Boero Rojo Hugo; Festividad Religiosa Boliviana; Ed. “Los Amigos del Libro”; Pág.124 - 125
22 Pág. Web: boliviacultura.com/art-es.htm; Festividades Religiosas; Bolivia

El minero, es un ser esencialmente supersticioso, la naturaleza de la vida que lleva a forjado en su espíritu este temor por lo desconocido, de ahí que procura aferrarse a cuanta fuente de protección que encuentra al paso. El diablo, el terrible personaje de la teología cristiana entra en conmixión dentro de su personalidad mestiza con el Supay prehispanico y así se forja este genio hídrido, llamado **“El tío” o “Supay”** de las minas, que a veces es malo y a veces se torna bueno, el minero que todo el año vive al interior de la montaña, subyugado por el poder legendario de este ser del averno en ocasión de la fiesta de los mineros de la Virgen del Socavón, se identifica con el personaje a quien reverencia todo el año: el tío o diablo y como un desagravio a los poderes celestiales por el culto supersticioso que ha profesado en los lugrubes socavones se presenta a realizar un vasallaje místico de este ser infernal hacia la reina de los cielos. (23)

b) “Supay”

“Supay”, es un dios que rechaza a las mujeres y se disgusta si ellas entran a su morada. Por ello en los yacimientos minerales de Bolivia, los mineros impiden el ingreso de mujeres a los socavones los hombres del subsuelo afirman que “se pierden las vetas” si algún ser del sexo femenino entra a los túneles. Dentro de los socavones de las minas bolivianas se encuentra presente la imagen del denominado “tío” a la que los mineros rinden culto, le dan a beber alcohol, y le ponen cigarrillos encendidos entre los labios, se le hacen sahumeros con yerba Koa e incienso y le brindan coca. El tío es sin duda una representación del Supay.

Los curas católicos, buscando reformar y a la vez adecuar los seres míticos de los precolombinos a la nueva religión que traían consigo, afirmaron que Supay es “Satanás”, rey del infierno al que van las almas de los pecadores.

23 Fortún Juñia Elena; La danza de los Diablos; Ministerio de Educación y Bellas Artes Oficialía Mayor de Cultura Nacional; Pág. 28 y 29

Por su puesto que dentro del pensamiento de los precolombinos jamás Supay condujo a sus demonios a los pecadores, ni los condeno a purgar sus culpas en fuegos eternos. La incongruencia entre el Supay nativo y el Satanás cristiano se resalta a la vista ya que no existe relación entre ellos. Sin embargo junto a la enseñanza de los misioneros se dio a Supay la grotesca figura que posee el demonio según

la imaginación cristiana: cabeza en la que resaltan los ojos saltones, nariz larga y afilada en algunos casos o aguileña en otros, cuernos de carnero que le hacen de la frente; cabellera que llega hasta las espaldas que pudo también estar conformado por serpientes.

El diablo, fue mostrado como una mezcla de humano y animal y para demostrarlo como un ser habido de placer, debía poseer un falo erecto con descomunales proporciones, Satanás en la representación cristiana es un amigo del lujo que le da ostentación a su vestimenta cuando no representa al desnudo, esta ricamente adornado y pleno de colorido.

Los curas, le atribuyen las mismas cualidades que al demonio pero la Virgen María esta representada por varias tradiciones cristianas como la que vence al demonio, muchos óleos muestran a María pisando la cabeza de una serpiente que simboliza a Satanás, ciertamente la imagen del diablo orureño tiene claras formas pero con motivos nativos: el sapo, la serpiente andina, el cóndor y otros animales totémicos.

Esta, es una de las mayores manifestaciones del folklore boliviano se amalgama en la danza de la DIABLADA orureña, los diablos que bailan para la Virgen del Socavón en el carnaval de Oruro, nos conduce a la idea de que los seres malignos del infierno reconocen su derrota inflingida por la madre de Jesús.

En la diablada, encontramos también una representación teatral (Saynata) dicha en diálogos entre los danzantes actores (Say natanuras)²⁴. En dicha representación actúan los siete pecados capitales: la ira, la gula, la avaricia, la pereza, la vanidad, la lujuria representada por la China Supay, y la envidia representada por la serpiente andina, en la que los demonios luchan cada uno contra el Arcángel San Miguel, que dominados y vencidos por este son conducidos ante la Virgen del Socavón o Candelaria.

c) Vestimenta

El arte nativo, se hace presente en los distintos personajes de los trajes de la diablada: los diablos visten grotescas y delicadas mascararas compuestos por los elementos precedentemente descritos niquelados y adornados superabundantemente con piedras brillosas y lentejuelas de multitud colorido, además de otros elementos de gran lujosidad incorporados también a la capa bordada con hilos de color oro y plata, amplias charreteras, y de pechera que llegan hasta las rodillas en cuyos entornos llevan perlas con brillo esplendoroso, buzos blancos licras ajustados a las piernas y botines súper adornados con piedras, lentejuelas e hilos brillosos de los cuales cuelgan borlas de colores, en las manos llevan grandes trinchetes y grandes pañueletas generalmente del color de la bandera de Bolivia rojo, amarillo y verde.⁽²⁴⁾

Algunos, personajes elementales que al margen del Supay acompañan y constituyen parte de ella es: el Arcángel San Miguel, la China Supay (diabliesca), el oso, el quirquincho, el cóndor entre otros.

²⁴ Boero Rojo Hugo; Festividad Religiosa Boliviana; Ed. “Los Amigos del Libro”; Pág. 44 a la 49

Es extraordinaria, la imbricación que se le da en los atuendos multicoloridos y bellamente bordados que los diablos de Oruro lucen en el único Carnaval que posee raíces profundamente religiosas: observamos la concepción cristiana del demonio pero con claros añadidos del totemismo nativo.

I.2.2 DANZA DE “LA MORENADA”

a) Historia origen

Importantes, contingentes de esclavos producto de la “cacería de hombres”, en las que demostraron su habitabilidad árabes, portugueses, ingleses y los propios españoles, fueron transplantados desde la lejana África a las tres Américas. Los españoles supusieron que los esclavos negros podían constituirse en importante fuerza de trabajo actuando como mineros que extraerían la plata de los yacimientos del departamento de Potosí, pero aquellos hombres acostumbrados al calor del continente negro, no resistieron el frío ni las inclemencias de las altas montañas andinas y murieron a millares. Sin embargo los esclavos que no podían ser devueltos a sus sitios de origen, se los condujo a los cálidos valles de los Yungas donde habrían de realizar trabajos agrícolas: cultivo de coca, café, cítricos, maíz, etc. en consecuencia la población de origen africano se concentro en los valles mesotérmicos del departamento de La Paz.

“Rey Moreno”, moreno es un eufemismo de negro. Los conquistadores hispánicos llevaron esclavos africanos, para el cultivo de la coca y otros productos, a los valles cálidos del flanco nor - oriental de la cordillera Real. En su caso tribus enteras fueron transplantadas de su lugar de origen a la América; estas tribus aún en su obligado exilio reconocían a su Rey. El ultimo Rey africano asumido como tal por su comunidad, murió en Los Yungas del Dpto. de La Paz, a principios de 1990.

El conjunto, de la morenada marca fuego la reminiscencia de origen y organización tribal de grupos de esclavos que habitaron la faja yungueña. Junto al ritmo de su música se presentaba un verdadero rey negro, moviéndose entre vasallos que no solo admitían su rango si no que además le rendían honores. Las palabras ilustrativas de Carlos Urquiza que al respecto refiere:

“Este rey, Bonifaz identificado como Bonifacio Pinedo, pertenecía a la sangre real congoleza y mantenía su estirpe sin ninguna mezcla de sangre”. En la fiesta de la pascua se reunían sus vasallos para rendirle homenaje real que consistía en misa de capilla, procesión en andas acompañamiento de guardias de honor, coro femenino de doncellas, y danzas propias como “saya” y “tundiqui”, previa apertura con la danza “Zemba”.

El rey, se presentaba ataviado de autentica corona y cetro de oro con incrustaciones de piedras preciosas, finísima capa bordada con hilos de oro y recamada de pedrería, además de especial indumentaria, similar en su conjunto a la vestimenta original de la Morenada, que como se puede colegir, ha ido sufriendo modificaciones a través del tiempo, considerando que fueron indígenas aymaras los que se apropiaron de la temática, sin profundizar el origen de su contenido, que en resumidas cuentas les era ajeno, pero que en lo fundamental les atañía directamente por lo que respecta a la abolición de la esclavitud. Es más el ideofono llamado “**matraca**”, proviene de seguro de la “**marimba**”, que fueron instrumentos que servían para marcar a los negros de acuerdo a su procedencia o propiedad.

Por lo expuesto, se deduce que las fantasiosas elucubraciones precedentes, que trataron de acomodar esta danza al doloroso tránsito de los esclavos negros engrillados por el altiplano con rumbo a las minas o el mortal trabajo

de la viña en el lagar y el torno. Carecen de suficiente sustentación, aunque con tradición oral con visos de leyenda, es más aceptable la intervención de una negra María Antonieta, quien al rebelarse contra el poder del amo y señor europeo, se vale de sus encantos, de su incitante voluptuosidad y su provocativa veleidad para seducir al caporal, su amante forzoso, empero no puede liberar a los esclavos que, súbitamente convertidos en toneles, no solo expresan su impotencia y desesperación, sino mística ansiedad de liberación.

b) Vestimenta

En la vestimenta, de los morenos resaltan en las caretas pronunciados rasgos negroides, en las que resaltan las esferas cejas y los abundantes bigotes y barba, la exagerada natura de la nariz, el labio superior de notable sensualidad y el inferior figurando gigantesco belfo sobre el que descansa la enorme lengua colgante: lleva una cachimba o pipa entre los blancos dientes. Descomunales charreteras casi circulares y enflecada de perlas de cuya parte superior trasera se levanta una especie de solapa semicircular también descomunal: completa la chaqueta y el pollerín circular dividido en tres secciones, todo profusamente bordado, podría decirse que a la manera de la maestría que caracterizaba el “*honor bacu*” del estilo barroco, con hilos de oro y plata, aplicaciones de pedrería y lentejuelas. Calzón corto hasta media pierna igualmente bordado, guantes, matraca, medias de seda y botas de media caña con diseños tiwanacotas completan el pesado y a la vez exótico traje de una danza, que al exaltar los genuinos cromatismo de la genialidad creativa mestiza exterioriza simultáneamente, la riqueza espiritual y material de la cultura afro – boliviana (Carlos Urquiza).(25)

c) Personajes que integran la danza

25 Boero Rojo Hugo; Festividad Religiosa Boliviana; Ed. “Los Amigos del Libro”; Pág.90 -103

La danza, de la morenada, se encuentra integrado por el: Rey moreno, Achachi, morenos, Chinas morenas, Cholitas, chola paceña del antaño de entre los más importantes.

I.2.3 “LA SAYA”

La música y danza de la “Saya”, tiene profundas raíces africanas. Los tambores y el “reje reje” (instrumento fabricado con caña de bambú sobre la que se practican incisiones o “dientes”) marcan el compás de una música persecutiva plena de variaciones.

I.2.4 DANZA “LOS CAPORALES”

Sobre esta danza, varios investigadores tiene origen reciente, son esencialmente una derivación de “la Morenada”. Resaltan en los caporales, su recargada vestimenta y el látigo que simboliza poder . se supone que los caporales eran negros escogidos como una suerte de capataces que tenían la obligación de hacer cumplir – aún con el látigo – las jornadas de trabajo de los esclavos.

a) Vestimenta

El caporal, tradicional luce una máscara pintada de negro , en la que se destacan el blanco de los ojo, la nariz achatada y enormes labios, lleva pendientes del cuello, varios collares. En su vestimenta se destacan las mangas abullonadas y de varios colores, usa una especie de colán y botas que en la parte superior de la caña tienen cascabeles. Como símbolo de su mando, porta en la mano derecha un látigo. Todo ello estilizado en la actualidad.

I.2.5 DANZA DE LOS “TOBAS”

Los tobas, son una etnia selvícola, desarrollada en el Chaco de Tarija al sur de Bolivia.

I.2.6 “KULLAWADA”

Tiene, su origen precolombino, basado en mitos y como las demás en representaciones totémicas. Es una danza de los tejedores, ligada a su vez al pastoreo de llamas y alpacas.

I.2.7 “LLAMERADA”

Esta danza, tiene origen precolombino denominada “Karwani” (en aymara) recrea el chaco o chaqueo oportunidad en la que se reunían las comunidades para hacer un cerco humano a los rebaños de forma que en círculo cerrándose concentraban a los animales y cogerlos con las manos. Este chaco servía también para contar los animales con los “quipus”, hecha con representación de cuerdas con nudos.

I.2.8 “WACA WACA”

U, hombre toro. El “Waca Waca” lleva sujetado a la cintura una representación de un toro, la mujer de los “Waca Waca”, lleva varias polleras de diferentes colores, una encima la otra que al hacer los giros del baile deslumbra con su diverso colorido llevan colgando de la cintura un jarrón que servía de medida para distribuir la leche, representa a las personas que tienen por actividad principal la crianza del ganado bovino y ovino como también a las lecheras, típico del departamento de La Paz- Bolivia

I.2.9 DANZA DE LOS “AUQUI AUQUI”

“Auqui auqui,” en aymara significa “Padre o Señor”, se lo hace para burlarse de los conquistadores blancos, que es visto como viejo de barbas blancas y encorbados por el pasar de los años. El disfraz de los danzantes representa una mofa a los conquistadores blancos, a los que se ve como viejos achacosos que encaminan encorbados, apoyándose a un rugoso y torcido bastón.(26)

I.2.10 “KENA KENAS”

Conjunto nativo, integrado por músicos de diversas comunidades indígenas nativas altiplánicas de Bolivia que tocan la “Kena” (instrumento aerófono de origen precolombino), vestidos con poncho llevando entre los hombros una armadura de jaguar

I.2.11 DANZA DE “LOS DOCTORCITOS”

a) Orígenes

Realmente, es una danza satírica al doctor altoperuano de tan ingrata memoria para los bolivianos. Ridiculiza su fatuidad, su impostura, su doblez dentro la actividad nacional. En el baile sus movimientos firuletes, de chiste, sin agudeza y al final tan cómicos que lindan en la pantomima trágica. Es la risa que siente el pueblo observando al mentado doctor boliviano chirle, vil, rastacuero y tráfuga político. Al que le ofrece todo antes de obtener su voto y después de ser elegido le da las espaldas como única respuesta.

Es, una danza citadina de villorrio. Propia del área altiplánica y especialmente de La Paz. Su historia es muy corta, el baile de los doctorcitos aparece en la mente del pueblo toda época en que el partido liberal

26 Boero Rojo Hugo; Festividad Religiosa Boliviana; Ed. “Los Amigos del Libro”; Pág. 74 y 96

governaba Bolivia, nace después de la “gloriosa”, nombre que le dieron los republicanos a la Revolución de 1920, en que subió al poder Bautista Saavedra. No tiene más antigüedad, es casi un baile nuevo dentro nuestro folklore. Podría decirse que es una danza inspirada en la danza de los “Auqui auquis” actuales, con la diferencia que ésta es preferida por los indios y la otra por las clases populares ciudadinas.

b) Atuendo o vestimenta

Se disfrazan, con el traje de etiqueta que usa la burguesía para sus fiestas de gala: frac o “chaquet”, chaleco de brocado de colores muy llamativos. Cruzan el vientre con una pesada cadena que simula sostener un reloj, que generalmente es un platillo de latón o algún artefacto redondo, y en la solapa enormes flores de papel, sombrero de copa alta, bastón muy delicado y enormes guantes blancos. En la cara descomunal nariz de color rojo, que aveces lleva un par de anteojos y erizados bigotes kaiserianos el traje, a propósito confeccionado muy holgado o muy justo para el cuerpo, les hace su figura ridícula y desgarbada, cuelgan de la pechera, pedazos de latas circulares a manera de condecoraciones.

Algunos cuelgan en la espalda un cartel donde esta escrita “*weracocha*”, que en el aymará actual quiere decir caballero, sobre el calzado, gets ingleses, que les cubre el empeine al estilo de los elegantes de la década de 1920.

c) Danza y coreografía

Los danzarines, avanzan en dos filas: luego se cruzan haciendo piruetas, y quedan siempre en dos filas, pero en lugares opuestos al principio del avance. Siguen avanzando hasta llegar a un sitio donde haya amplitud, para allí formar un círculo.

Durante estas, los bailarines mueven cómicamente el bastón, hacen genuflexiones extremadas, simulan fumar con afección, se rascan la cabeza o las pantarillas, saludan ceremoniosamente con el tarro, se limpian la nariz con un enorme pañuelo rojo, mandan besos a las mujeres o con el bastón señalan su sexo ofreciéndolo; todo lo hacen sin hablar un apalabra, es danza mímica, humorística; cuando más siguen el ritmo de la música con delicados toques del bastón contra el suelo. Repitiéndolos uniformemente una y otra vez.(27)

Otras, danzas populares de origen boliviano son: El Pujllay, Suris Sikuris, Tinku (palabra en quechwa que quiere decir duelo o encuentro)La tarqueada, Wititi, Incas, Siwi Siwi, Karwani, Lawa Sikuris, Salaque, Kallawaya, Chutas, Chutillos sin desmerecer a muchos otros más correspondientes a la geografía de nuestro territorio rico en cultura.

I.3 INSTRUMENTOS Y MUSICA NACIONAL

I.3.1 Instrumentos

Otro aspecto del folklore boliviano, es la característica de sus **instrumentos nativos**. Al son de sus melodías los danzarines cantan y bailan haciendo las delicias de propios y extraños.

Entre los instrumentos que más se destacan podemos mencionar: El charango, la quena, el violín tarijeño, el erke, el pututu, el tamborcito, las zampoñas y la matraca entre otros.

Charango



27 Paredes Candia Antonio; La Danza Folclórica Boliviana; Ed. Isla; Pág. 95 al 100

Instrumento nacional de Bolivia, cuyos aborígenes se encuentran en Chuquisaca y Potosí, compuesto de diez cuerdas de tripa de llama (dispuestas en cinco pares) y una caja de resonancia de quirquincho (caparazón del armadillo). Los charangos modernos apenas son diferentes de aquellos otros modelos antiguos, aunque el material que se emplea actualmente para fabricar las cajas de resonancia es la madera, debido tanto a la escasez y fragilidad de los quirquinchos, como a los esfuerzos por mejorar la calidad del sonido.

“**Violín Chapaco**”, instrumento de cuerda, que tiene su origen en Tarija y es una variación del violín europeo. Es el instrumento favorito entre Semana Santa y la fiesta de San Roque, que se celebra a principios de septiembre.

“Quena” instrumento de música andina.



Antes de la llegada del charango, la melodía estaba exclusivamente a cargo de instrumentos de madera y de viento. Los más reconocidos de todos ellos son la quena y la zampoña (flauta combinada), que aparecen en la mayoría de las actuaciones musicales tradicionales. Las quenás son sencillas flautas de junco que se tocan soplando por un orificio en un extremo. Las zampoñas más complejas se tocan forzando el aire a través de los extremos abiertos de juncos atados juntos por orden de tamaño, a menudo en hileras dobles. Tanto las quenás como las zampoñas aparecen en una amplia variedad de tamaños y gamas tonales. Aunque la quena estaba destinada originalmente a interpretaciones solistas de piezas musicales conocidas como **yaravíes**, las dos flautas se tocan ahora como parte de un conjunto musical. El bajón, una enorme flauta combinada, con boquillas separadas en cada junco, acompaña las festividades de las comunidades de Moxos, en las tierras bajas de Beni.

Mientras se toca, se tiene que apoyar en el suelo, o ser transportado por dos personas.

“ **La tarka y el Sikuri**”, son otros destacados instrumentos de viento, se constituyen en instrumentos importantes de las tarqueadas y sicureadas del altiplano rural, así como el “**Pinquillo**”, una flauta de carnaval de la que se obtienen diversos tonos agudos. Los instrumentos de viento hechos de madera y propios de la zona de Tarija son el “**Erke, La Caña y La Camacheña**”. El erke, conocido también como “**Phututu**”, está hecho de un cuerno de vaca y se toca exclusivamente entre Año Nuevo y Carnaval. Desde la fiesta de San Roque (a principios de septiembre) hasta fin de año, se utiliza la camacheña, un tipo de flauta. La caña, un palo de caña de tres metros de longitud, con un cuerno de vaca en un extremo, es similar en cuanto a su aspecto y tono al cuerno alpino.

La percusión también figura en la mayoría de fiestas y otras actuaciones musicales folclóricas, como tonalidad de fondo para la música típicamente armoniosa de las melodías de los instrumentos de viento hechos de madera.

En las zonas altas, el tambor más popular es el “**Granhuankara**”, mientras que la caja, un tambor que parece una pandereta, se utiliza exclusivamente en Tarija.(28)

28 Pág. Web. www.Wikipedia.org; Artículo Principal Patrimonio de la Humanidad en Bolivia

Otros, instrumentos de viento son: Phuna, Khoana, Phalahuita, Qquena, el Quenacho y el Quenali, Mahala – pusi – ppiani, Aykori, el Jula Jula, Charka, La Salla, el Cherqqe o Parsuna, Chiuca, Kkaspichaqui, erkencho, Manchaipuito, el Sicu o antara, Taycaarca, Mahla arca, Iramahala, Chuili arca e Isca – Chuli, Kkehiuta Pututu, Chepa, Chulo . Phusaña, Mattiphusaña, Phala. Otros instrumentos de percusión son la Phutuca, tintaya, estos solo son algunos de la gran variedad de instrumentos que existen en Bolivia.

Las distintas clases de instrumentos, se hallan clasificados de tal manera que algunos son completos, pues abarcan la tónica tonada, pudiendo dar aún semitonos, en cambio, otros dan determinados modos o tonalidades, pero que se complementan entre sí. (29)

I.3.2 Música

La música, popular folclórica boliviana ha sufrido muy pocas transformaciones debido al aislamiento geográfico del país. Todavía se utilizan instrumentos prehispánicos, como las variantes del Siku o de la quena. Algunas de las músicas típicas de las regiones orientales amazónicas y chaqueñas y andina bolivianas son el carnavalito, el taquirari, la chovena, kaluyo, huayño, etc. Numerosas y muy variadas son las danzas típicas sea en las áreas oriental tropical como en las áreas andinas.

Aunque, las tradiciones musicales de los Andes han evolucionado a partir de una serie de influencias preincaicas, incas, españolas, amazónicas e incluso africanas, cada región de Bolivia ha desarrollado tradiciones musicales características, así como danzas e instrumentos. El sonido de la música andina, desde el frío altiplano, es adecuadamente persistente y lastimero, mientras que el de la más cálida Tarija, con su complemento de extraños instrumentos musicales, ofrece unos tonos más vibrantes y llenos de

29 Paredes R. Rigoberto; El Arte Folklórico de Bolivia; Ed. Talleres gráficos de Armando Gamarra La Paz – Bolivia; Pág. 35 – 41.

colorido. Aunque la música original andina fue exclusivamente instrumental, las tendencias hacia la popularización de magníficas melodías han inspirado el añadido de incas apropiadamente trágicas, agridulces o taciturnas.

En el extremo oriental de las tierras bajas del norte de Bolivia, la influencia jesuita sobre el talento musical chiquitano, Moxos y guaraní ha dejado un legado singular que todavía se pone de manifiesto y que se mantiene particularmente fuerte en las tradiciones musicales de la vecina Paraguay. Además de las aventuras económicas, los jesuitas estimularon la educación y la difusión de la cultura de la época entre las tribus. Artistas y músicos extremadamente capaces, así los originarios crearon instrumentos musicales de artesanía (los famosos violines y arpas que se fabrican actualmente en el Chaco), y aprendieron e interpretaron la música barroca italiana, incluida la misma ópera. Ofrecieron conciertos hasta en los lugares más remotos, con actuaciones de danza y teatro, que podrían haber competido a escala europea. En Bolivia, a los espectáculos de música popular se les llama peñas y funcionan en la mayoría de las grandes ciudades, tanto para los lugareños como para los turistas.

I.4 TRADICIONES Y COSTUMBRES BOLIVIANAS

El Ekeko y las Alasitas



“Ekeko”, es una deidad de origen aymara se presenta siempre en la Feria de Alasitas, desarrollada en el Dpto. de La Paz - Bolivia. En el que buena parte

de la población indígena practica un sincretismo religioso entre el catolicismo y sus creencias ancestrales, destacándose el culto a la Pachamama⁶⁶ o Madre Tierra que se combina con la adoración de la Virgen de Copacabana, la Virgen de Urkupiña, la Virgen del Socavón o el Señor Jesús del Gran Poder.

También, existen regiones aymaras al sur del Lago Titicaca que mantienen una fuerte devoción por el Tata Apóstol Santiago que se combina con tradiciones ancestrales. El Ekeko, dios aymara de la abundancia cuya fiesta se celebra de manera generalizada el 24 de enero en la Feria de Alasitas.

Tupá, es el Dios prestigioso del pueblo guaraní. La Iglesia Católica Apostólica y Romana se ha debilitado en algunas poblaciones indígenas rurales de occidente debido a que no cuenta con recursos económicos suficientes para expandirse. De este modo, los esfuerzos por reemplazar las tradiciones espirituales indígenas con prácticas católicas han resultado infructuosos. En muchas de estas poblaciones, las iglesias cristianas protestantes han ganado terreno sobre el catolicismo. Por su parte, los pueblos indígenas del oriente como los Chiquitos y los Moxos mantienen fuertes vínculos con el catolicismo producto del mestizaje cultural heredado de las misiones jesuíticas del Siglo XVII.

Recientemente, algunos líderes indígenas han buscado desterrar toda forma de cristianismo de sus comunidades para reivindicar sus creencias ancestrales. En 2009, mediante Decreto Supremo, se decidió reconocer el festejo del **Año Nuevo Aymara o “Wilka Kuti”** (retorno del sol), fiesta que celebra el inicio de un nuevo ciclo solar con la llegada del solsticio de invierno. Esta celebración se lleva a cabo en las ruinas del complejo Tiwanaku, entre las más relevantes.

CAPÍTULO II

PROBLEMÁTICA SOBRE LA APROPIACIÓN ILEGÍTIMA DE LA CULTURA FOLKLÓRICO BOLIVIANA POR PARTE DE OTROS ESTADOS.

CAPÍTULO II

PROBLEMÁTICA SOBRE LA APROPIACIÓN ILEGÍTIMA DE LA CULTURA FOLKLÓRICO BOLIVIANA POR PARTE DE OTROS ESTADOS.

II.1 EL ROL QUE JUEGA LA UNESCO FRENTE A LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LA CULTURA FOLKLÓRICO BOLIVIANA

La UNESCO, en la actualidad no cuenta con normas que regulen la apropiación indebida de las culturas pero el rol de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) conjuntamente la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), son dos organismos internacionales de amplio reconocimiento dentro del campo de la educación, la cultura y el derecho de autor, que se han puesto más empeño en las destrucciones de carácter del patrimonio tangible es decir lo material como ruinas, piezas arqueológicas que afectadas por el saqueo y olas de destrucción, que no solamente afecta a nuestro país, sino también a varios otros Estados de América Latina, el Asia y el África principalmente, que a consecuencia de este hecho vienen elaborando una serie de disposiciones legales en el marco programa de “Protección de la Expresiones del Folklore, contra la explotación ilícita y otras acciones lesivas”, norma que una vez aprobada, deberá ser adoptada por todos los países miembros de las Naciones Unidas.

Asimismo la OMPI, ha convocado a una reunión de consulta a las autoridades nacionales de los países Latinoamericanos y del Caribe, a realizarse del 14 al 18 de Junio de 2010 en Quito, capital del Ecuador, para tratar los términos de este acuerdo Internacional que atañe a varios Estados.

II.2 POSICIÓN DEL ESTADO BOLIVIANO Y SU SITUACION CON RESPECTO AL TEMA

El Gobierno del Estado boliviano, en su lucha por la apropiación ilegítima de nuestra cultura folclórica boliviana por parte de otros Estados inicia recientemente políticas nacionales y realizará gestiones internacionales, frente a este tema señaló, que formalizará su denuncia luego que la Miss Perú, Karen Schwarz, luciera el traje de La Diablada, como si fuera oriundo de su país en el máximo certamen internacional de belleza femenina el "Miss Universo 2009" que se llevo a cabo el 23 de agosto en Las Bahamas. En ese contexto, Pablo Groux aseguró que Perú incurrió en el delito de apropiación indebida del patrimonio cultural y recordó que esta danza se encuentra registrada y validada en el catálogo del Carnaval de Oruro, La Diablada y otras danzas folclóricas fueron declaradas, como patrimonio cultural de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

El 13 de agosto del pasado año 2009, el Ministerio de Culturas anunció que demandarán a Perú ante el Tribunal Internacional de la Haya por robo de patrimonio cultural anunció que demandaran a Perú por lo que es un "robo del patrimonio cultural" de la diablada en su origen.

El ministro de Culturas, Pablo Groux, dijo que su despacho inició la recolección de pruebas, entre ellas publicaciones del periódico "Comercio" de Cuzco (Perú) de 1964, donde se reconoce como patrimonio de la cultura boliviana la danza y el traje de La Diablada. También se dijo: "Tenemos documentación, investigaciones y todo tipo de respaldo científico para afirmar que La Diablada tiene orígenes pre - hispánicos y estas pruebas serán presentadas de forma oportuna ante el Tribunal Internacional de la Haya", dijo Groux. Explicó que los argumentos de Bolivia están en el marco de la

Filatelia Boliviana que destaca cuatro sellos postales impresos en 1968, 1987, 1997 y 2002 dentro de la Serie Danzas del Folklore Boliviano en los que el motivo principal es el traje de La Diablada.

Recordó también, que el Decreto Supremo 23966, del 23 de febrero de 1995 declara Patrimonio Cultural Artístico, Tradicional y Folklórico de la Nación a la Entrada Tradicional del Carnaval de Oruro. Esta norma determina, en su parte considerativa, que entre la gama de expresiones artísticas del Carnaval Orureño se encuentra La Diablada.

Otra manifestación del patrimonio nacional, resalta la participación de representantes bolivianas con el traje en el Miss Universo: Rosario Rico Toro en 1990 (tercera finalista del certamen), Verónica Pino en 1992 y Ximena Rico Toro en 2002.

La demanda también, será argumentada con un aporte de la Alcaldía de La Paz que, mediante investigaciones de una hemeroteca, reveló que medios escritos del Perú de los años 60 afirman que La Diablada es una danza propia de Bolivia.

"Son testimonios de los propios medios de comunicación peruanos que hace 45 años en un festival folklórico reconocen el origen boliviano de la danza de La Diablada", informó el director de Gobernabilidad del municipio paceño, Pedro Susz.

Precisó, que el 25 de julio de 1964, el diario El Comercio de Perú en su primera página destaca dos aspectos del desfile folklórico "con la participación de integrantes de La Diablada de Oruro".

El 30 de diciembre de 1964, ese medio escrito, sostiene "que las presentaciones de La Diablada de Oruro fueron el folklore nato de Bolivia".

Así mismo, el miércoles 2 de junio del 2010 anunció que recopiló toda información que prueba que la danza de la Diablada tiene origen boliviano.⁽³⁰⁾

II.3 LA SOCIEDAD BOLIVIANA Y LA REIVINDICACIÓN DEL ORIGEN BOLIVIANO DE LA DIABLADA ANTE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LA CULTURA FOLKLÓRICO BOLIVIANA

El Ministerio de Culturas, que inició una campaña de spots televisivos en las cadenas Tele sur y CNN para defender que el origen de La Diablada es boliviano, organizó además un seminario taller sobre el tema y una exposición fotográfica itinerante: *La muestra histórica de La Diablada de Oruro patrimonio cultural de la humanidad*.

Ante, tales hechos La Paz, el 20 de agosto del 2009, Bolivia decidió escenificar el infierno en el corazón político del país, la plaza Murillo, donde se encuentran las sedes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, con el concurso de cientos de diablos orureños, paceños y universitarios que reivindicaron ahí, con sus danzas, la paternidad para el país de la danza folclórica "La Diablada".

El Ministerio de Culturas, convocó a la Jornada de reivindicación de La Diablada boliviana, luego de que sus protestas no lograron evitar que en el concurso de Miss Universo, la representante de Perú, Karen Schwarz, luciera un traje folclórico inspirado en esa danza, emblemática del carnaval de Oruro, declarado por la Organización de Naciones Unidas para la Educación,

la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como obra maestra del patrimonio oral e intangible de la humanidad.

Antes de la infernal concentración, en Lima, el canciller boliviano David Choquehuanca declaró la víspera a los medios que “La Diablada está registrada en el carnaval de Oruro y en la UNESCO. Refiriéndose dijo: El diablo tiene su casa y está en Oruro; los invito a que la conozcan (...) no quiero hablar mucho sobre esto, porque *el tío* (como le dicen los mineros al diablo que vive en las minas) se puede enojar. Cuidado, no hay que meterse con él”.

Así mismo, el presidente del Comité Cívico, Marcelo Elío, y la Asociación de Conjuntos Folclóricos de Oruro aplaudieron las declaraciones de Choquehuanca, quien, dijo, con gran sentido de oportunidad ha reaccionado y está defendiendo el patrimonio de todos los bolivianos.

Tales, formas de protesta no solo se organizo en Bolivia, sino también en otros paises para defender a la Diablada como danza boliviana cuyo origen se encuentra en Oruro, gran muestra de ello, es que en Washington DC, USA se realizaron Protesta frente a la embajada del Perú así informa Roxana Nogales López⁽³¹⁾

Hoy, Agosto 21 desde horas 10:00 hasta las 12:00 La Fraternidad Socio Cultural "Diablada Boliviana" en Washington DC, realizo su protesta en las aceras de la Embajada del Perú, danzando la Diablada y haciendo flamear la Bandera Boliviana, afirmando que deben respetar el origen que es la ciudad de Oruro, cantando a cápela Viva mi Patria Bolivia, también llego a sumarse un hermano cambia con la bandera verde y blanco. Medios que estuvieron presentes:

30 Periódico “Los Tiempos”; Ed. Los Tiempos 13 de agosto de 2009; Págs. 1- 4

31 Periódico “La Jornada”; Edit. La Jornada, Viernes 21 de agosto de 2009; Pág. 8

Bolivia en Directo, Uní visión, Tiempo Latino y Washington Zona VIP. (cortesía de Roxana Nogales – López) para Bolivia y el Mundo, oriunda de Oruro y fraterna activa, el 6 de Septiembre estaremos danzando la Diablada en el Festival Boliviano en Manasas Virginia- USA- POR LA UNION DE LOS BOLIVIANOS EN EL MUNDO.

II.4 ¿EXISTEN NORMATIVAS NACIONALES, QUE EN LA ACTUALIDAD COADYUVEN A SANCIONAR LA COOPERACIÓN DE BOLIVIANOS PARA LA APROPIACION ILEGÍTIMA DE NUESTRA CULTURA FOLKLÓRICA BOLIVIANA?

En la actualidad, no existe la tipicidad penal que en esencia pueda ser usada para procesar a los sujetos que contribuyan a la apropiación ilegítima de nuestra cultura folklórica, pero este patrimonio constituye la propiedad de todos los bolivianos y bolivianas por ser un bien de dominio público del Estado Boliviano así lo establece la nueva Constitución Política del Estado en sus artículos 98 al 102, que refiere al carácter de inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad del patrimonio cultural del pueblo boliviano y que los recursos económicos que generen, será regulado por ley, enfatizados especialmente para su conservación, preservación y promoción, estableciendo normas legales para la protección de todas las manifestaciones culturales, que por constituir nuestro patrimonio su difusión se normara por el Estado para su preservación y principal protección. Lo que obviamente estos descalificados sujetos que colaboran a la apropiación ilegítima de nuestra cultura folklórica boliviana no tomaron en cuenta.

En este sentido y de acuerdo a nuestras investigaciones realizadas, una de las primeras disposiciones legales normativas que hacen referencia a la protección del patrimonio sobre la conservación, fomento y difusión del Folklore nacional en Bolivia, la encontramos en el Decreto Supremo Nro.

119368 del 1 de febrero de 1963, la Resolución del Ministerio de Educación 140 de 1968 siendo una de las más importantes.

II.5 ¿EXISTEN SANCIONES NORMATIVAS, PARA LA COOPERACIÓN DE BOLIVANOS ANTE LA APROPIACION ILEGÍTIMA DE NUESTRA CULTURA FOLKLÓRICA BOLIVIANA?

Con relación al Código Penal, todo ciudadano boliviano o extranjero de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, esta en la obligación de cuidar, proteger el patrimonio cultural del país, por tratarse de propiedad pública del Estado Boliviano.

Las sanciones, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación, pueden estar tipificadas actualmente en los artículos 223, 358 y 215 del Código Penal.

Art. 223.- (Destrucción o deterioro de bienes del Estado y la riqueza nacional)

“El que destruyere, deteriorare, substrañere o exportare un bien perteneciente al dominio público, una fuente de riqueza, monumento u objetos del patrimonio arqueológico, histórico o artístico nacional, incurrirá en privación de libertad de uno a seis años.”

Art. 358.- “(Daño calificado)

La sanción será de privación de libertad de uno a 6 años.

3. Cuando recayere de valor artístico, arqueológico, científico, histórico, religioso, militar o económico.

4. Cuando se realizare mediante incendio, destrucción o deterioro de documentos de valor estimable.

Art. 215. “Si de los hechos previstos en los artículos anteriores resultare la destrucción de bienes de gran valor artístico, arqueológico, histórico,

religioso, científico, económico y militar, la sanción será aumentada en un tercio".(32)

Al presente estas normas legales no solo en la nueva Constitución Política del Estado, sino en las demás precedentemente descritas pueden ser utilizadas para combatir estas nuevas y descalificadas conductas de bolivianos y otros sujetos.

32 Bolivia; Ley Nro. 1768 Código Penal; Ed. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia Arts. 223, 358 y 315.

CAPÍTULO III

FACTORES QUE OCASIONAN LA APROPIACIÓN ILEGÍTIMA DE NUESTRA CULTURA FOLKLÓRICO BOLIVIANA POR PARTE DE OTROS ESTADOS

CAPÍTULO III

FACTORES QUE OCASIONAN LA APROPIACIÓN ILEGÍTIMA DE NUESTRA CULTURA FOLKLÓRICO BOLIVIANA POR PARTE DE OTROS ESTADOS.

III.1 MIGRACIÓN BOLIVIANA

La migración, es generalmente un problema para la gobernabilidad de cada Estado, en ese contexto los Estados parecerían estar obligados a tomar medidas y elaborar políticas que regulen y que controlen la vida de las poblaciones migrantes, en ese contexto se debe considerar aspectos para encarar los problemas que sirvan de análisis para las políticas culturales que se debe adoptar a raíz de la migración Boliviana.

La migración de compatriotas bolivianos hacia el exterior, constituye un factor importante para la extensión de nuestra cultura y su apropiación indebida por parte de otros Estados, que son por su mayoría vecinos como el Perú, Chile, la Argentina y el Brasil, pues estos bolivianos a raíz de mantener el comercio en las fronteras de Bolivia o emigran por razones de trabajo llevan también nuestra cultura expandiéndola en territorio extranjero, creando una relación más que todo comercial con estas personas de distintas nacionalidades, que pretenden implantar raíces mediante la costumbre de nuestra cultura boliviana creando confusión de turistas al reflejar la cultura boliviana como suyo.

III.2 FALTA DE NORMAS O DISPOSICIONES LEGALES PARA LA PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE LA CULTURA FOLKLÓRICA.

La actual y reciente Constitución Política de nuestro Estado Plurinacional, previniendo esta clase de problemáticas de reciente actualidad establece un amplio marco normativo especializado para el resguardo y protección de nuestra cultura folklórico boliviano, que abarca esencialmente desde Título II, Capítulo VI, Sección III, especificados precedentemente en nuestro marco jurídico, empero encontramos un gran vacío jurídico legal cuando nos referimos a en nuestro Código Penal, ya que no existen normas sustantivas penales que en esencia regulen y sancionen el comportamiento de nuestros artistas, artesanos, y otros cuando proceden a la colaboración del robo de nuestra cultura por otros Estados.

Esto, acontece cuando nuestros propios artistas componen música del folklore o ritmo boliviano para otros países como por ejemplo:

- el “Grupo Bolivia”
- Lljataymanta

Y otros, de nuestro acerbo cultura, refiriéndolos como originarios extranjeros, es decir del Perú, Chile o la Argentina (entre los principales países que se adjudican nuestra cultura), para venderla y comercializarla; o como los artesanos bordadores que confeccionan trajes típicos bolivianos para componentes de otros países no colocando algún emblema nacional que haga distinguir que tales disfraces o trajes son oriundos de Bolivia.

Lo propio acontece, con nuestros instrumentos bolivianos recordemos por ejemplo aquel hecho en Viña del Mar en Chile, cuando artistas de ese país, entregaron como regalo al famoso cantante Robin Williams un “charango” como si fuera de origen Chileno, cuando ellos mismos saben que no lo es, que termino en la acertada decisión del Presidente boliviano Evo Morales de enviar una carta a este artista, en el que señalaba que el Charango era de origen boliviano.

Lo cierto, es que Bolivia está aún en pañales respecto a la preservación, recuperación e incluso investigación de todo lo que es patrimonio histórico cultural tanto de carácter tangible como lo intangible.

III.3 POCO APOYO GUBERNAMENTAL

Desafortunadamente, nuestras autoridades actuales y menos anteriores no se han ocupado de implementar políticas organizativas y normativas a través de sus distintos Ministerios para el incentivo de las manifestaciones culturales en nuestro país y sobre todo en el extranjero, que vayan en relación con la organización de los artistas SOBODAYCOM y artesanos, y cuyo objetivo radique prioritariamente en la protección de nuestro patrimonio cultural y que a la vez este sirva de apoyo a los artistas y artesanos para que no pongan de una inevitable y siempre usada excusa de poco apoyo que reciben del gobierno para comercializar nuestra cultura sin hacer caso de sus valores éticos y morales a las cuales se deben.

III.4 FANATISMO CULTURAL

Este elemento, parte de la visión de que, siendo nuestro país rico en tradiciones y costumbres, se debe enfrentar al hecho también de que, Bolivia es el País en el que más fiestas se realizan diariamente, lógicamente claro en distintas poblaciones del país, esto a que cada población o pueblito tiene sus determinadas festividades basadas en creencias ancestrales lo que los obliga a su manifestación cultural.

III.5 FACTOR ECONÓMICO

Se parte del supuesto, de que el patrimonio de interés arqueológico, histórico o artístico, constituyen también recursos económicos - turísticos al igual que las riquezas naturales del país, por lo tanto, susceptibles de ser "usados", de ser transformados en elementos de progreso para un país, representando entonces un potencial, es decir un valor económico digno de considerarse, con lo cual las medidas conducentes a su preservación y adecuada utilización ya no solo guardan relación con los planes de desarrollo, sino que forman o deben formar parte de los mismos. No nos olvidemos que el turista, al tener mayor experiencia en viajes, tiende a solicitar un turismo alternativo "especializado o temático" y otorgar cada vez más valor al patrimonio, tanto en los recursos culturales que vayan de acuerdo con el entorno del marco general legal.

III.6 FACTOR ÉTICO MORAL

Cada vez, que estos sujetos venden nuestra cultura y contribuyen a su apropiación ilegítima por otros Estados, para los bolivianos y para cualquier otro sujeto íntegro se hace difícil entender, que el factor económico prevalezca más y ante todo su valor ético y moral al que se deben, por el simple hecho del amor y el respeto al que estamos obligados a guardar a nuestro país. De ahí que su accionar sea tratada como traición a la Patria y cuya conducta se hace totalmente reprochable por la sociedad pues perjudicial en gran magnitud a nuestro Estado, pues de que otra manera se puede entender una traición cuando su conducta se levanta en contra de su propio país.

CAPÍTULO IV

CONSECUENCIAS QUE GENERA LA AUSENCIA DE NORMAS JURÍDICO PENALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA ORIGINALIDAD DE LA CULTURA FOLKLÓRICO BOLIVIANA

CAPÍTULO IV

CONSECUENCIAS QUE GENERA LA AUSENCIA DE NORMAS JURÍDICO PENALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA ORIGINALIDAD DE LA CULTURA FOLKLÓRICO BOLIVIANA.

IV.1. COOPERACIÓN PARA LA PÉRDIDA DE NUESTRA CULTURA Y TRAICIÓN A LA PATRIA

¿De qué otra forma, puede interpretarse el hecho de que dos mujeres que han sido consideradas como embajadoras de la música boliviana en su momento no asuman una posición común frente al robo y al pillaje del cual está siendo objeto el folklore boliviano?

Doña Enriqueta Ulloa presidenta de “Sobodaycom” Bolivia, salió en defensa de aquellos artistas bolivianos que contribuyeron al robo y al pillaje del folklore boliviano perpetrado por fraternidades peruanas ante las cuales asumieron una actitud más que pasiva que ingenuamente trataron de explicar ante la opinión pública.

Por otro lado Doña Zulma Yugar Ministra de Culturas de la República de Bolivia, asume una posición aún tímida en defensa de la música y danzas bolivianas involucradas en este caso pues como autoridad nacional muchos esperábamos de ella una reacción más temprana y más enérgica al respecto en lugar de solo sumarse a las miles de voces indignadas.

A parte, de criticar y pedirle a los artistas involucrados cambiar la letra de las canciones compuestas para intentar remediar la infamia cometida, Doña Zulma propone una especie de arraigo al material y a las composiciones de artistas bolivianos para evitar así que sean difundidas en otro lugar que no sea Bolivia. Espero entenderlo así.

Algo, casi imposible pues Bolivia es un país que intenta luchar con males como la piratería, el contrabando y el narcotráfico y por el momento parece estar lejos de tener éxito y “arraigar la música” no parece ser la solución por ahora y más porque una medida como esta atenta directamente al derecho y a la libertad de todo artista no solo boliviano de difundir y vender su arte en cualquier lugar del planeta.

Es en este argumento, en el que Doña Enriqueta parece apoyarse para asumir la defensa de grupos como Lljataymanta y Grupo Femenino Bolivia en el sentido de que tienen todo el derecho de difundir y comercializar su arte en Bolivia, en el Perú o en cualquier otro lugar. Hasta ahí todo bien solo que la señora Ulloa olvidó mencionar que ese derecho que tienen ellos y cualquier artista no es excusa ni justificativo para negar el lugar de origen de la música que ellos interpretan y que ha sido motivo de éxitos y satisfacciones para ellos. Peor aún para decir que el origen le pertenece a otros y generar algunos ingresos extras por ello. El hecho de la falta de apoyo y protección a los artistas bolivianos del que ella se queja tampoco da pie a la infamia cometida por los grupos ya mencionados y por algún locutor de radio que prestó su voz para a este despropósito.

Cualquier medida, que venga de Doña Zulma y el Ministerio de Culturas, debe extenderse no solo a los artistas y grupos folklóricos sino también a las bandas de música que participan en el **Carnaval de Oruro** y en sus clones bolivianos (Gran Poder, Urkupiña, Ch’utillos, Guadalupe) pues son estas las que en mayor medida participan y realzan la entrada folklórica de Puno en el Perú, una copia tan vulgar y ordinaria como las ya citadas.

Doña Zulma, no puede negarle a nadie el derecho de difundir y vender su arte pero al menos tiene la autoridad y el poder de pedirle a quienes vayan afuera que hagan énfasis en el verdadero origen de la música y danzas bolivianas y contribuir a consolidar a Oruro y a Bolivia como **Obra Maestra**

del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad y a ciudades como Puno en Consulados y Agencias del Folklore de Bolivia si usamos las palabras de un historiador y ciudadano puneño harto de la “bolivianización” del folklore peruano y puneño en particular. Por el momento, no podemos hacer más que pedir que el sentido común ilumine a Doña Enriqueta Ulloa y se una al menos a las miles de voces de protesta que están a favor y en contra del robo y el pillaje por parte del Perú.(33)

IV.2 TERJIBERZACIÓN DE NUESTRA CULTURA FOLKLÓ RICA Y PERDIDA DE LA ESENCIA CULTURAL

El riesgo, que corre el patrimonio intangible, es aun mayor del que corre el patrimonio tangible para su destrucción, pues por su constitución, es el más frágil de todos, al modificar sus costumbres, hábitos sistema de valores en relación o por influencia del turismo, peor aún, cuando en aras del turismo, **se falsifican, desnaturaliza o se sacan de contexto a este patrimonio, o se traspasan las barreras del respeto a la individualidad de las personas**, a la intimidad y los derechos fundamentales que tiene todo ser humano, en otros casos la puesta en valor y la promoción de ciertos ámbitos o espacios urbanos atraído como consecuencia el desalojo simple de sus culturas y llano de sus dueños naturales por que comenzaron a sentirse extraños en sus propios lugares o tergiversar sus comportamientos humanos para transformarse en meros espectáculos falsos, fríos y sin sentimientos, trayendo como consecuencia, la banalización de las costumbres y la pérdida de sus identidades. Una reflexión más profunda acerca de las culturas ha permitido comprender que no todas se expresaban a través de grandes realizaciones materiales y que gran parte del patrimonio cultural de la humanidad es intangible por que reside en el espíritu mismo de las culturas y

33 Pág. Web: iloveoruro.wordpress.com/.../zulma-y-el-ministerio-de-culturas-vs-enriqueta-y-sobodaycom/ -

su pérdida conlleva a la pérdida de la esencia de aquellas, pues se queda sin memoria, es un patrimonio vacío, sin alma, sin contenido y como consecuencia olvidado y descuidado.

A su vez, debe reconocerse que el patrimonio cultural se encuentra estrechamente conectado con el patrimonio natural por que no se puede concebir a aquel desvinculado de su entorno, de su medio, a tal punto que en la actualidad se incluye una nueva categoría como son los "paisajes culturales". En ese sentido, se debe, la salvaguarda del patrimonio cultural condenado de otro modo a su completa e irremediable destrucción.

IV.3 DAÑO TURISTICO

El problema, surge cuando esta utilización se hace a costa de la desvalorización, pérdida o deterioro del patrimonio que se "usa" o mejor dicho que se "mal usa".

Consecuentemente, las medidas conducentes a su adecuada "utilización" deben estar incluidas y contempladas en los planes de desarrollo, pero éticamente planificadas y coordinadas, conjuntamente, entre las instituciones responsables del turismo y el patrimonio y no como se plantea comúnmente en la actualidad, en donde los objetivos se persiguen de manera separada y hasta antagónicos con lo económico e incluyendo otros aspectos.

Algunas, instituciones confunden, a veces que "hacer turismo", es solo cuestión de promoción y no de planificación, en donde la primera de estas es solo una parte y el último paso es o se tratará de una labor más compleja y profunda que hace del recurso un importante atractivo.

IV.4 DAÑO ECONÓMICO

Empero, también a nombre del turismo se encuentra ligado este aspecto económico muy importante para el desarrollo de un País, pues el turismo genera mayor inversión extranjera, constituyéndose en un potencial de progreso. Pero si el patrimonio trasciende más allá de lo puramente cultural, para transformarse en un potencial de recurso económico, no es menos cierto que por esta misma razón debe celosamente ser protegido para garantizar su continuidad y sustentabilidad.

Pues, en relación a los sujetos que contribuyen a la pérdida de nuestros patrimonios a fin de ganar más dinero pretenden justificar sus descalificados hechos ...(VER Cap. IV, IV.1. Cooperación para la pérdida de nuestra cultura y Traición....) vendiendo nuestra cultura que pertenece a todos los Bolivianos y no solo a ellos, ya que constituye parte de nuestra identidad como tal, pero también perjudicando al desarrollo económico de cada una de las poblaciones que integra nuestro país.

CONCLUSIONES CRÍTICAS

1. El Estado Boliviano, no esta en contra de la expansión de la cultura folclórica Boliviana tales como la música, vestimenta, artesanías u otros, que por el contrario ello nos favorece enormemente para el desarrollo de nuestro turismo. Empero siempre y cuando la originalidad de nuestra cultura sea reconocida y respetada como **boliviano**, pues a otros Estados tales como la Argentina en cuanto al tango, el Brasil en cuanto a la samba brasilera, Chile con referencia a su pueblo mapuche y el mismo Perú con referencia al bolero o la danza de la marinera sean adjudicados por otros países como de origen distinto a los suyos, pues constituye parte de sus raíces en cuanto a identidad nacional de cada País.
2. El "*Patrimonio Cultural de Bolivia*", esta constituido por todos los bienes culturales intangibles y tangibles, tanto muebles como inmuebles, encontrados o producidos en el territorio boliviano, como producto individual o colectivo, que como testimonio de creación humana material o inmaterial artística, científica, arqueológica, urbanística, documental o técnica que sean susceptibles de una declaración de este carácter nacional en el que la actual Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia los protege para su conservación, preservación y difusión de acuerdo a disposiciones legales.
3. El país, carece de un registro oficial de las danzas tradicionales bolivianas, que esté avalado por el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi). Esto se debe a la falta de una reglamentación nacional e internacional que permita la catalogación de la propiedad intelectual colectiva; es decir, de las creaciones de un pueblo.
4. Bolivia, encierra una enorme riqueza histórica y cultural, que se expresa en una universalmente y elogiada manifestación costumbrista de sus tradiciones ricas en folklore, en el que para su resguardo pese a existir

normas y disposiciones legales supremas no son respetadas por los sujetos que contribuyen a la apropiación indebida de nuestro folklore boliviano, por lo que es necesario la implementación de un tipo penal en el que el actuar de estos sujetos sea tipificado como delitos contra el Estado. Pues cuando componen música que hace referencia a otros países como suyo, lo hacen con ritmo, música e instrumentos bolivianos o cuando diseñan trajes típicos de Bolivia para exportarlos constituye a nuestro país y cuando ejecutan bailes lo hacen con ritmo boliviano. Por lo anteriormente descrito es necesario implementar normas de carácter coercitivas penales que hagan respetar nuestra cultura.

5. Así también, es preciso reconocer que parte de la razón fundamental de la pérdida progresiva y a veces acelerada de nuestra potencial riqueza cultural folklórica, radica en la inexistencia de una política oficial de medidas proteccionistas vigentes que promueva la revaluación del patrimonio cultural en función del interés público y para beneficio económico del país. Más aún, no existe un órgano legal bien instrumentado que legisle y proteja nuestro patrimonio y su uso racional, compatible con el turismo que no es nocivo; pero que en su nombre se cometen muchos atropellos por parte de sujetos tanto individuales como colectivos.
6. El Estado, tiene como una de sus más altas funciones, la protección con equidad del patrimonio tangible e intangible de todas las culturas que se desarrollan en territorio nacional y que conforman el Patrimonio Cultural de Bolivia, promueve el reconocimiento, rescate, recreación, preservación, conservación integrada, acceso y difusión del patrimonio cultural como un derecho de todos los habitantes del país.

RECOMENDACIONES

1. Es preciso, crear la existencia de una política oficial coherente, continua, razonable y responsable, capaz de imprimir eficacia práctica a las medidas proteccionistas vigentes y el promover la revaluación del patrimonio cultural en función del interés público y para beneficio económico del país, su uso racional, compatible con el turismo.
2. Considerar, a la apropiación indebida de nuestra riqueza cultural y patrimonial por parte de otras naciones, así como el plagio y la piratería, como males que deben ser erradicados a través de una política cultural contundente por parte del Estado Boliviano.
3. Preservar, valorar, defender fomentar y/o promover la cultura y folklore de Bolivia, por lo que se demanda de las autoridades pertinentes que tienen que ver con esta temática, mayor atención e igualdad de trato frente a otras expresiones culturales.
4. Crear, una nueva y actualizada perspectiva institucional, que se establezca o tenga por base el desarrollo del país, a través de mantener viva su cultura, logrando a través de ello el bienestar de su sociedad.
5. Salvaguardar, las festividades de manifestaciones culturales folklóricas y su configuración en los centros urbanos, así como en las rurales y/o, como un elemento de resistencia cultural y de pervivencia de usos y costumbres fuertemente ligados a la cosmovisión andina, apelando a estrategias de adecuación, sincretismo y a sus usos y costumbres, buscando una apropiación simbólica de nuestros espacios, de manera que pervivan sus creencias y manteniendo su originalidad innata.
6. Organizar, incentivar foros, seminarios, disertaciones, debates, conferencias, encuentros intelectuales y otros eventos que contribuyan al

engrandecimiento de nuestra cultura boliviana y que recuperen y mantengan la esencia en temas como la música, coreografía y vestimenta, etc.

ANEXOS

LA MORENADA



LA DIABLADA













LOS CAPORALES



LOS TOBAS



Peruanos continúan ROBANDO danzas del folklore boliviano

22 de Agosto de 2009, 08:21

Marcos Larrea, presidente de la asociación de conjuntos folklóricos de Bolivia en Nueva York, denunció que continúa el robo del folklore boliviano por ciudadanos peruanos.



En la víspera, el periódico “El Diario” de Nueva York publicó un aviso en cuya fotografía se exhibe cuatro parejas con el traje de la danza Caporales de Bolivia y en su texto anuncian una demostración de “danzas peruanas”.

“Amigos folcloristas, acaba de ocurrir otro atentado más a nuestro país, realmente es inaudito y debemos pedir a las autoridades del Gobierno boliviano de una vez por todas poner alto a este tipo de asalto a nuestro patrimonio por parte de los usurpadores descarados, ahora no pueden decir que este baile nació en la era preincaica porque hace aproximadamente 32 años esta danza se la presentó en La Paz Bolivia, en la entrada del Gran Poder, y los fundadores fueron los hermanos Estrada” acotó.



A) La revista

El grupo Bolivia grabó una morenada para Perú y se defiende de la crítica

Polémica. Las artistas reafirman que nunca dijeron que la morenada sea del Perú

Carla Hannover - La Paz

‘Jamás hemos dicho que la morenada pertenezca al Perú’, dijo Siria Vera, directora del Grupo Bolivia a raíz de las críticas por el tema que compuso para una fraternidad peruana. Argumentó que no tienen que ver con el video que tergiversa la danza.

En el video, disponible en Youtube, de la morenada puneña Bella Vista la mejor, las integrantes del grupo Bolivia cantan a orillas del lago en medio de una fraternidad donde bailan diablos, un Ekeko, un gorila y un personaje que asemeja a un “ángel arcabucero”. Además, la voz en off de Cacho Ordóñez dice: “Poderosa Morenada Bella Vista Puno, Patrimonio cultural, vida del folklore peruano...”.

El musical originó duras críticas y la creación del enlace “Grupo Femenino Bolivia, traicioneras y vendidas”, que hasta anoche tenía 226 miembros en Facebook. Ante el ataque, Vera señaló que la morenada Bella Vista la mejor sólo hace referencia a la festividad de la Virgen de la Candelaria. “La música no está relacionada con el video, éste lamentablemente es montado”, declaró a La Razón en contacto desde Perú, donde el conjunto cumple contratos. La Directora del grupo Bolivia admitió que el conjunto compuso el tema por una invitación que la fraternidad Bella Vista de Puno les hizo. “Nos han invitado y lo hemos hecho, pero jamás hemos dicho que la morenada pertenezca al Perú”.

Sobre el texto que recita la voz en off, Vera no quiso hacer comentarios. “Nosotras no podemos hablar más que de lo que hemos hecho como músicos. Igual lo que aparece en las imágenes se escapa de nuestro control”, enfatizó.

La Directora del grupo Bolivia pidió respeto a las personas que hoy las critican. “La gente está en su derecho de gustar o no de lo que hacemos, lo que sí les pido es respeto para los músicos”, enfatizó.

Consultado sobre el tema, el historiador Fernando Cajías señaló que la popularidad de los compositores bolivianos en Perú es muestra de la fuerza del folklore nacional. “En el Perú no hay compositores como los bolivianos. De ahí que los danzarines recurren a nuestros músicos. Ésta es una prueba de la fuerza de la creatividad nacional”, puntualizó.

Cajías indica que, si bien es positivo que el folklore boliviano se baile en Perú, es riesgoso que el vecino país aproveche para decir que esas danzas pertenecen a su propio acervo. “Que las fraternidades peruanas pidan a nuestros artistas que compongan su música es un tácito reconocimiento del Perú a la creatividad boliviana. Pero lo que deben hacer es aclarar que la música es boliviana”, dijo.

Siria Vera recalcó que “el grupo Bolivia es Bolivia, no hay dónde perderse. Yo sé que esto está muy caliente por lo que ha pasado con otras agrupaciones”, agregó. La semana pasada, el grupo orureño Lljataymanta fue criticado por el estribillo de un caporal que grabó para el Centro Cultural Andino de Perú.

Fragmento de la morenada

“Morenada Bella Vista siempre lo mejor. Bailando en Puno querido con fe, con devoción y con mucho amor/
Ay Virgen de la Candelaria te ofrecemos nuestra danza, a ti mamita te damos gracias por tu bendición/
Morenos morenas, cantemos bailemos, unidos por siempre achachis, galanes, chinas y palomas. Poderosas por siempre”.
Voz en off: “Poderosa morenada Bella Vista Puno, patrimonio cultural, vida del folklore peruano...”.

Culturas pide que se cambien las letras

La ministra de Culturas, Zulma Yugar, adelantó que solicitará un informe al Grupo Femenino Bolivia sobre la letra de morenada que compuso para el Perú; tal como hizo con el grupo Lljataymanta respecto al caporal que grabó para el puneño Centro Cultural Andino.

La ministra explicó que, tras el informe, pidió al grupo orureño cambiar parte de la letra antes de registrar su tema en el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual y de Derechos de Autor. De ser necesario, similar medida se adoptará con el Grupo Femenino Bolivia.

“Hemos pedido a los músicos de Lljataymanta que nos indiquen bajo qué circunstancias han grabado un tema que puede afectar, con la letra, la preservación del patrimonio nacional; pues es una organización peruana la que los ha contratado. Al decir ‘caporal genuino’ se ayuda a esta campaña de plagio”, señaló. Según Yugar, Lljataymanta aún no inscribió el tema en el Senapi, por ello “se les ha pedido que reformulen la letra y ellos están de acuerdo. Además, que prohíban la difusión del tema”.

“Estamos viendo normativas, en el marco del respeto democrático, que reglamenten la salida de nuestros artistas para que cuando lleven su música fuera del país

presenten sus obras con el sello boliviano”, señaló.

Puntos de vista para alimentar el debate

Hay fiebre por la música del país

Fernando Cajías, historiador

“Creo que en Perú y en Chile hay una fiebre por la música boliviana. Como política debe permitirse la expansión de la cultura, siempre que se exporte con el sello hecho en Bolivia”.

Pido respeto para los músicos

Siria Vera, directora del grupo Bolivia

“Es la primera vez que participamos en este tipo de audio para una fraternidad del Perú. Pido respeto para todos los músicos porque con estas críticas ponen en riesgo la trayectoria”.

He grabado para Perú y Chile

Cacho Ordóñez, voz en off de las morenadas

“Los directores de diferentes bandas me han invitado a grabar piezas que se componen para Perú y Chile. Jamás he grabado algo que asegure que nuestras danzas son de esos países”.

Robo desmesurado a la cultura boliviana

14 de Junio de 2010, 08:22

La Paz - Bolivia.- Desde hace mas de 30 años los bolivianos, que hemos tenido la suerte de haber estudiado, vivido en el exterior, venimos viendo con mucha lástima como peruanos, chilenos y argentinos saquean nuestra cultura, hasta la fecha no existen políticas de parte del gobierno para la salvaguarda del patrimonio cultural, mucho menos existe el apoyo económico a la difusión del folklore boliviano en el exterior, sobretodo en esos países donde la juventud, piensan que las danzas bolivianas, como caporales, morenadas, etc. Son originarios de esos países.



Por ello algunos ciudadanos, de los mencionados países, aprovechan en vender “gato por liebre” en temas culturales, llegando a la ridiculez e irracionalidad del ser humano; tal es el caso de las poleras estampadas que se venden en el Perú con una fotografía de la puerta del sol de las ruinas de Tiwanaku que están en La Paz – Bolivia, sin embargo estas poleras llevan el texto “Gate of the Sun - La Puerta del sol –thiawanaco – Perú”.

Es una muestra clara que algunos peruanos ignoran la realidad geográfica y su atrevimiento por apropiarse de lo que puedan es ilimitado, por ellos los bolivianos debemos organizarnos y velar por la protección del patrimonio material e inmaterial de nuestro país.

CONVOCATORIA: EVENTO MUNDIAL DE CAPORALES

Con el objetivo reivindicar y promocionar la Danza de los Caporales, 100% boliviana, La Organización Boliviana de Defensa y Difusión del Folklore Boliviano (OBDEFO) y Radio Pasión Boliviana, con el apoyo del Ministerio de Culturas y del Ministerio de Relaciones Exteriores, convocamos a bailarines, fraternidades, asociaciones, ballets folklóricos, grupos de danza y a todos aquellos que bailen la danza de los Caporales en todo el mundo y en Bolivia.

El domingo 18 de julio EN LA PLAZA Villaroel de 12:00 a 12:30, queremos que cientos, miles de Caporales bailen en diferentes países y capitales del mundo; en

Bolivia, Argentina, Brasil, Estados Unidos, España, Suecia, Italia, Japon etc. El objetivo principal es reivindicar, promocionar y sentar precedente internacional, qué la danza de los Caporales en su origen es 100% boliviana. De esta manera defenderemos el patrimonio cultural de los Caporales que es constantemente plagiada por agrupaciones extranjeras.

LIBRO: CAPORALES 100% BOLIVIANO

Paralelamente se realizará la presentación oficial del libro “CAPORALES 100 % BOLIVIANO” escrito por el internacionalista Lic. Napoleón Gómez, el Sociólogo Rubén Pinto y la Antropóloga Wara Mendieta. El libro demuestra científicamente el origen de los caporales y será útil para enriquecer la catalogación y registro del patrimonio cultural, en el texto también se da a conocer cómo se logro concentrar más de 3.000 caporales en Bolivia batiendo dos records mundiales; la agrupación de bailarines Caporales más grande del mundo y bailaron durante dos horas ininterrumpidas.

Antecedentes:

Napoleón Gómez Silva como presidente de la Organización Boliviana de Defensa del Folklore formo el conjunto musical de zampoñas más grande del mundo con 2.317 zampoñistas el año 2004, el año 2005 reunió más de 3.000 caporales, el año 2006 inscribió al Guinness 1.166 trompetistas del festival de Bandas de Oruro. El año 2009 formo el Corazón Humano más Grande del Mundo con 8.506 jóvenes y señoritas vestidos de rojo en el Estadio Félix Capriles de Cochabamba.
Por. Lic. Napoleón Gómez Silva

Llajtaymanta: Golpe bajo al folklore boliviano

No se debe acusar, culpar ni repudiar a Llajtaymanta por vender su música incluso al Perú, país tristemente acostumbrado a robar danzas, música y tradiciones originalmente bolivianas y presentarlas como suyas. Lo que debe reclamársele a Llajtaymanta es el hecho de contribuir a este infame acto componiendo un tema para una fraternidad peruana y no hacer referencia en ningún momento al verdadero origen de la danza: Bolivia. Peor aún, hacen ver un ritmo y una danza genuinamente bolivianas como genuinamente peruanas.



Orlando Andia, miembro de Llajtaymanta trata de explicar el hecho: “*Nos contrataron, qué más podíamos hacer...*”. Quizás podrían haber dicho: “Bueno señores, componemos para el Centro Cultural Andino siempre y cuando acepten y reconozcan a Bolivia como origen del ritmo y la danza.” Ni en la letra ni en el video de “Mi Corazón Contigo Está” puede encontrarse algo de esto ni siquiera en los créditos en donde al menos como mínimo pudieron exigir que se ponga “Música:Llajtaymanta (Bolivia)”. Si no pecaron de traidores por lo menos pecaron de ingenuos.

Este hecho también pone en evidencia el hecho de que en el Perú hay escasez de talento, creatividad, originalidad y de grupos peruanos del nivel y la talla de Lljataymanta pues como puede explicarse el hecho de que tuvieran que recurrir a un grupo boliviano para componerle un tema a una de sus fraternidades (?). Se aprecia claramente en el video la calidad en el manejo de los instrumentos y de la interpretación vocal característicos de Lljataymanta que contrastan con la vulgaridad y ordinariéz de la vestimenta y el modo de bailar de los miembros de esta fraternidad peruana.

Una pena por Lljataymanta por ser autores de este duro golpe en las partes nobles al folklore boliviano que tantas satisfacciones ha traído para a ellos y para Oruro. Como buenos artistas y músicos profesionales no pudieron negarse a cumplir con un contrato pero pudieron haber hecho algo para poner las cosas en su lugar y validar al Carnaval de Oruro y al folklore boliviano como únicos y genuinos en el planeta y al resto como simples clones.

BIBLIOGRAFÍA

BELTRAN Avila Marcos; Capítulo de la Historia Colonial de Oruro; Editado en La Paz – Bolivia

BOERO Rojo Hugo; Festividad Religiosa Boliviana; Ed. “Los Amigos del Libro”.

BOLIVIA; Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ed. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. (2008).

BOLIVIA; Ley Nro. 1768 Código Penal; Ed. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

BOLIVIA, Ley Nro. 2175 Ley Orgánica del Ministerio Público; Ed. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

BOLIVIA CULTURA: boliviacultura.com/art-es.htm; Festividades Religiosas; Bolivia

ESPINOZA Carballo Clemente, Código de Procedimiento Penal Anotaciones y Concordancias; Ed. Alexander 1999.

FORTÚN Juñia Elena; La danza de los Diablos; Ministerio de Educación y Bellas Artes Oficialía Mayor de Cultura Nacional

HARB, Benjamín Miguel, Derecho Penal II, Ed. Juventud.

“LA JORNADA”; Periódico La Jornada; Edit. La Jornada, Viernes 21 de agosto de 2009

“LOS TIEMPOS”; Periódico Los Tiempos; Ed. Los Tiempos 13 de agosto de 2009

MINISTERIO DE CULTURAS: Pág. Web:
iloveoruro.wordpress.com/.../zulma-y-el-ministerio-de-culturas-vs-enriqueta-y-sobodaycom/ -

PAREDES Candia Antonio; La Danza Folclórica Boliviana; Ed. Isla

PAREDES R. Rigoberto; El Arte Folklórico de Bolivia; Editado en Talleres gráficos de Armando Gamarra La Paz – Bolivia

PROGRAMA EDUCATIVO VISUAL, Diccionario Enciclopédico, Copyritht – Colombia.

RAMÍREZ Gonzáles Rodrigo; La victimología, Ed. Temis Librería Bogotá.

WEBER MAX; El Político y el Científico; Ed. Prometeo, España 2008

WIKIPEDIA: [www. Wikipedia.org/Artículo](http://www.Wikipedia.org/Artículo) Principal Patrimonio de la Humanidad en Bolivia

WIKIPEDIA: [www. Wikipedia](http://www.Wikipedia); Cultura de Bolivia